SERMON
DEL GLORIOSISSIMO PATRIARCA SAN BRVNO, FVNDADOR DE LA ILVSTRISSIMA RELIGION DE LA CARTVJA,

PREDICADO EN SV DIA EN EL REAL CONVENTO DEL PAVLAR DE SEGOVIA.

POR EL P. FRAY IVAN PONCE DE Leon, de la Orden de los Minimos de San Francisco de Paula,

LETOR IVBILADO EN TEOLOGIA; Consultor Calificador del Consejo Supremo de la Santa y General Inquisicion, y Visitador de las librerias de España, y Reinos de su Magestad.

AL REVERENDISSIMO PADRE PRIOR, y obseruantissimo Conuento del Real Paular de Segouia.

CON LICENCIA.

En Madrid, por Diego Diaz de la Carrera. Año 1645.

REVERENDISSIMO PADRE PRIOR, Y RELIGIOSISSIMO, Y REAL CONVENTO:

PARA Festiuidad, à todas luces tã grãde, como la del gloriosissimo Patriarca S. Bruno, Padre Ilustrissimo, y Fundador insigne de la gran Religion de la Cartuja, hõra de toda la Germania, resplandor, y gloria de la Iglesia; luminoso Sol de las Religiones; assombro de la penitencia; Maestro de los penitentes, instaurador del silencio religioso; autor de la vida solitaria, prodigio, y espanto de todo el vniuerso: confusion me causa, viendo que V. P. Reuerendissima, y esse Religiosissimo, y Real Conuento hiziessen eleccion de mi persona, mandandome, que en solennidad tan grande predicaße, sabiendose, sin admitir duda, que en todo soy lo q̃ profeßo, y que professo ser solennemente Minimo: y assi el querer que yo cuidasse del Pulpito este dia, fue (a mi entẽder) tacitamente obligarse a suplir de justicia las faltas de este Sermon con la sobra de su grandeza (que es la q̃ el mũdo no ignora) en lo escondido de esse Valle, y en lo solitario de eße Real retiro. Aceptè en èl predicar, juntando para este fin del Santo las mayores excelencias, que ocurrieron a mi deuocion, y deseo: y esto de tal modo, que ni pude dezir mas, ni contentarme con menos: Remitolas impressas a manos de V. Reuerendissima, y de eße obseruantissimo Conuento, para que besandoselas, signifique de mi parte, como va a mostrarse agradecido a todos los Monjes, y Re

¶ 2 ligio-

ligiosos de el, por el beneficio recibido, y por la apacible atẽcion con que èn su muy santa Iglesia hallò aceptacion, y acogida. Bien veo que en suplicar esto, pido igual merced a la que fue seruido de hazerme, mandãdome, que en presencia del cuerpo mistico de tan venerandos Monjes predicasse; y que en esto ruego, como por nueua merced, deuiendo por superior agradecer, y estimar la referida: Pero viendome en este empeño, me sacò cõ facilidad de èl lo que notò Tulio Epist. 6. ad Curionem, diziendo, que es parte essencial de agradecimiento, a quien mucho se le deue, desear deuerle mas. Guarde Dios a V. Reuerendissima, y a esse santo y Real Conuento como deseo, y he menester. De este de la Vitoria de Madrid a 14. de Nouiembre de 1645.

Besa la mano de V.P.Rma. y de todo esse obseruantissimo, y Real Conuento,

Fr. Iuan Ponce de Leon.

APROBACION DEL REVERENDISsimo P. Fr. Alonso de Herrera, Letor jubilado de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula, Calificador del Consejo de la General Inquisiciõ, electo Obispo de Castelamar en el Reino de Napoles.

POr comissiõ de N.M.R.P.Fr.Miguel Guerrero, Letor jubilado, y Prouincial de los Minimos en esta Prouincia de Castilla, he visto vn Sermon, que predicò el M. R. P. Fr. Iuan Ponce de Leon, Letor jubilado, y Calificador de la General Inquisicion, en ocasion de celebrarle la fiesta del gloriosissimo Padre S. Bruno en el Real Conuento del Paular: todo queda calificado con auer sido eleccion hecha por aquel religiosissimo, y Real Conuento para celebrar su mayor fiesta: porque como dixo Casiodoro lib. 1. epist. 43. *Quibus fas est optimos quærere videtur, semper optimos elegisse.* Quien leyere el Sermon conocerà quanto desempeñò su obligacion el Predicador, pues hallarà el Euangelio, y lo festiuo de aquel dia grandemente enriquecido cõ todo genero de buenas noticias, sin que en cosa alguna se aparte del intento, ni de la piedad Catolica, que es lo principal. Lastima fuera, que este trabajo se quedara dentro de solos los terminos de la clausura y silencio de aquel sitio; y assi hallo particular prouidẽcia en que se dè a la estampa para que le gozemos todos. En la Vitoria de Madrid Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula a 24. de Otubre de 1645. años.

Fr. Alonso de Herrera.

Fr. Miguel Guerrero, Letor jubilado de Teologia, Prouincial de los Minimos de la Prouincia de Castilla Vieja, y Nueua, &c.

VIsta la sobredicha aprobacion, doy licencia por lo que a mi oficio toca, para que este Sermon se imprima. En la Vitoria de Madrid en 25. de Otubre de 1645.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. Fr. Alexandro de Valencia, Predicador de su Mageſtad, y Calificador de ſu Conſejo Supremo de la General Inquiſicion, Prouincial que ha ſido vna, y otra vez de ſu Prouincia de los Capuchinos de los Reinos de Caſtilla; y otra de la del Andaluzia.

POr cōmiſsion del ſeñor Doctor D. Alonſo de la Palma, Cōſultor del Sāto Oficio, y Vicario del partido de Madrid, por el Eminētiſsimo ſeñor D. Gaſpar de Borja y Velaſco, Cardenal Arçobiſpo de Toledo, he viſto el Sermon, que el Reuerēdiſsimo P. Fr. Iuan Ponce de Leon, Letor jubilado en Teologia, Calificador del Conſejo Supremo de la General Inquiſicion, y Viſitador de las librerias de Eſpaña, y Reinos de ſu Mageſtad, predicò en el Real Conuento del Paular de Segouia el dia y feſtiuidad del gran Patriarca Fundador de la Cartuja S. Bruno: y juzgo, q̄ el remitirmele ha ſido mas fauor, por honrarme, que neceſsidad de cenſura para aprobarle, ſiendo ſu autor por tantos caminos grande en todo, y por todo grandemēte de todos eſtimado: pues demas de no tener coſa, que ſe opōga, ni diſſuene a nueſtra ſanta Fè, y buenas coſtumbres, manifieſta tanta ſingularidad en los pēſamientos, profundidad en el diſcurrir con tanta erudicion, y facilidad, declarando la ſagrada Eſcritura, y el intento que ſigue, que parece cierra la puerta a la eſperança de poderſe adelantar en la materia: y à no auer el ſanto, y la ſagrada Religio de la Cartuja grangeado tan de ante mano tanto en los afectos de todos, ſe hiziera lugar en los animos mas tibios, y eſteriles, leyēdo eſte Sermon: y digo eſte ſentir aſsi, con la cortedad y moderacion de quiē eſtima tanto a ſu autor. Por lo qual parece, que ceſſa aqui el ſuplicar ſe dè la licencia que ſe pide, ſino antes rogar a ſu dueño ſiga el intento de ſacarle a luz, para que los que no ſe hallaren en los aplauſos de oirle, cōſigan el interes de leerle. En eſte Real Cōuento de Capuchinos de la Paciencia de Chriſto. Madrid 26. de Otubre 1645.

Fr. Alexandro de Valencia.

APROBACION DEL REVErendißimo Padre Fray Gabriel Lopez Nauarro, de la Orden de los Minimos de San Francisco de Paula, Letor jubilado de Teologia, y Calificador del Consejo de su Magestad de la Santa y General Inquisicion.

M. P. S.

LOS Señores del Supremo Consejo Real de Castilla me mandaron, que viesse este Sermon, que el muy R. P. Fray Iuan Ponce de Leon, de nuestra misma Orden, Letor jubilado de Teologia, y Calificador de la General Inquisicion, predicò en el Real Conuento del Paular de Segouia el dia de San Bruno, Fundador de la sagrada Religion de la Cartuja, y luego que le tomè en mis manos hize vn reparo (a mi juizio) biẽ fundado; y es, que no vaca de misterio, que aya sido Religioso de San Francisco de Paula el q̃ predicò dicho Sermon en la tal Fiesta, y dia: porq̃ hallo vna ponderacion cõsiderable aqui. El santißimo Patriarca San Bruno, naciendo para Dios, murio en Dios en Italia, y Prouincia de Calabria (nacimiento se llama la muerte preciosa de los Santos) y en esta misma tierra muchos años despues, nacio por milagro de Dios, y para Dios, mi glorioso Patriarca San Francisco de Paula: y me persuado a que la diuina prouidẽcia sembrò en aquella tierra fertil de estos dos prodigios de penitencia, y abstinencia, aquel grano y semilla fecunda del cuerpo de San Bruno, para que de el deshecho, y muerto, naciesse y brotasse en aquel mismo suelo y Prouincia el de S. Frãcisco de Paula: que como la espiga se encierra virtualmente, y como en preñez en el grano, dicho se estaua, que de grano tã abstinente, y enemigo de carne, auia de salir otro tal, como S. Francisco de Paula. A esto pienso, que atendieron los Reuerendißimos, y religiosißimos Padres Prior, y su Capitulo del Conuento Real de la Cartuja del Paular de Segouia, quando encomendaron el Sermon y Oracion Panegyrica de su Padre a vn hijo de S. Francisco de Paula, que fundò vna Orden, que por obliga-

cion

cion de voto solenne professa: la abstinencia de carne, y de todo lo que sale y se compone della: para que asi se careassen, y diess[en] las manos estos dos Santos en la manera dicha, cõterraneos, ambos Patriarcas de estrechissimas Religiones, sus santos institutos, y celebradores de tal fiesta. Satisface dichosamente el Predicador a todo esto, y como tã docto, leido, y noticioso en la sagrada Escritura, doctrina de los Padres de la Iglesia, y buena Teologia, no dize nada, que merezca censura, sino toda aprobacion, y la licencia que pide para imprimir este tan lucido trabajo. Este es mi parecer. En este nuestro Conuento de nuestra Señora de la Vitoria de Madrid 11. de Nouiembre de 1645.

Fr. Gabriel Lopez Nauarro.

Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardẽtes in manibus vestris. Lucæ 12.

SALVTACION.

COSA Muy nueua parece, que auiendo en este Real Conuento del Paular tantos hombres doctos, en el dia que se celebra la fiesta del grã Patriarca S. Bruno se vea en el pulpito vn Religioso en todo minimo, para que predique sus alabanças: y si el Santo, de quien se predica, fuera vno de los minimos desta gran Religion, pareceria en cierto modo tolerable; pero siendo en dia de vn Santo tan grande, y siẽdo el Predicador minimo, no carece de particular admiracion para el auditorio.

Para dar satisfacion a esto, me parece muy a proposito lo que refiere Guillermo Abad lib. 3. de vita S. Bernardi cap. 5. que yendo el Santo por orden del Concilio Senonẽse el año de 1140. en tiempo del Pontifice Innocencio Segũdo, a hallarse presente a vna disputa, que con Pedro de Abailardo, herege, se tenia, refutandole ciertos errores, de que hizo vn tomo el doctissimo Pedro de Pergamo, confutandolos, y insertandolos a las partes de S. Tomas, que ilustrò el doctissimo Serafino Porecta. *Guillermo Abad.*

Haziendo camino para negocio tan graue, llegò a Milan por el mes de Febrero, y estando bien descuidado de semejante fauor, vinieron dos Monjes de la sagrada Religion de S. Benito, diziendole, como auiendose de celebrar su fiesta, el Padre Abad, y Monjes le suplicauan, se siruiesse de tomar

 a su

a ſu cargo predicar aquel dia en ſu Conuẽto. Conſiderò el Sãto el empeño, reconociò los varones inſignes, q̃ auia en el Monaſterio de S. Benito, y viendo, que las inſtancias, que le hazian, le neceſsitauan politicamente para que lo aceptaſſe, dio el ſi del Sermõ, cõ eſtas palabras: *Sanè audirẽ eos libẽtius, ſed quoniã eligunt, imò, & exigunt magis, vt loquar mihi ſane, ſi non licet audire eos, neceſſe eſt ob audire, & quidẽ viuus eſt vobis ſermo tã multa mãſuetudo eorũ, qui videlicet meritis ſanctiores dignitate ſuperiores, ſapiẽtia locupletiores ad audiendum nos dignati ſunt cõuenire.* Verdaderamẽte, dize a los q̃ le cõbidan Bernardo, q̃ de mayor eſtimacion fuera para ſi, ſer dicipulo, y oyente de vno de los Apoſtolicos varones, q̃ viſten eſſa ſagrada cogulla, q̃ Maeſtro deſde el pulpito, de ſujetos de quiẽ no merecia ſer dicipulo, cõ ſiderãdolos en dignidad, letras, y eſpiritu ſuperiores à ſi, cõ conocidas ventajas. Pero pues aſsi es, acepta predicar el Sermõ, mouido del viuo Sermõ, q̃ con ſu humildad le predicã. Eſto miſmo milita en nueſtro caſo: Viendome obligado oy a la grãdeza del Sãto, a la auſteridad de ſu Religiõ, y vida exẽplar de ſus hijos, auiẽdo (para deſẽpeño de todo) de juſtificar eſta acciõ cõ las palabras, q̃ la juſtificò S. Greg. Naziãz. en ocaſion como eſta, orat. 8. al principio, diziendo: *Loquar enim, quia ita iubeor partim ad vos gregem ſacroſanctum, partim ad veſtrum diuinũ Paſtorem ſermonem habebo, e aquæ dicam vobis, quæ hodierna die, & mihi dictu, & vobis auditu meliora arbitrabor.*

S. Greg. Naziãz.

Ya veo, Rmo. P. Prior, y Religioſiſsimo Conuẽto, que el querer, q̃ predique vn Minimo en eſta grã fieſta, es por tener mas q̃ perdonarle los defectos, y omiſsiones, q̃ en ella tuuiere, viẽdo, q̃ en Conuẽto donde ay tãtos ſujetos, q̃ lo pudierã hazer cõ conocidas vẽtajas, aya yo querido tomar por mi cuẽta eſte Sermõ, ordenando, q̃ yo cũpla ſolo lo q̃ muchos jũtos no baſtàrã, mouidos de lo que notò Iuã Bethẽ Lubencio de funerib. Romanor. lib. 2. c. 18. diziendo, q̃ quãdo los Romanos celebrauã las exequias funebres de ſus Principes, mãdauan, q̃ el hijo mas minimo de los q̃ tenia, poniendo delãte la imagẽ de ſu padre, publicaſſe al Senado ſus grandezas. Y dãdo la razõ deſta ceremonia muchos de los Eſcritores de Roma dizẽ, que era, porq̃ ſi excedieſſe en la alabança, tuuieſſe eſcuſa, por ſer de vn minimo, en honra de vn padre Principe. Todo lo qual obligaua a que con mayor prõtitud ſe le remi

Iuã Bethẽ Luben.

tiessen los defectos, ỹ excessos, q̃ en la oraciõ funebre huuiesse cometido. Oy viene a este Real Cõuẽto vn Minimo en todo a seruir en el pulpito, en dia, q̃ està celebrãdose la mayor fiesta al glorioso Patriarca S. Bruno, Fundador, y Padre de esta ilustrissima Religiõ: y para q̃ el Orador della tẽga escusa en todo lo q̃ faltare, y amor en todo lo que dixere, le combida a vn Minimo, para que, conociendo, que lo es, y que ha de predicar, tenga disculpa la cortedad de la lengua, si como tal, le diere licencia la verdad de la alabança.

Mandòle Dios al santo Profeta Hieremias, cap. 18. q̃ se dispusiesse para predicar vn gran Sermon, oyendo primero lo que el le queria reuelar, para que le predicàsse ajustadamente: para lo qual le dize: *Descende in domum figuli, & ibi audies verba mea.* Segun el parecer de todos los Expositores, las oficinas de los que labrauan el barro, estauan en los valles, por tener el agua muy cerca para la manifatura de èl. Lorino in Deuteronomium: Cornelio in Penthateucũ: Paz in Symbolũ Apostolorum: Magallanes de Benedictionibus: Sanchez in Iob: Salmeron tomo 5. Belarmino en los Psalmos: Perez in Regulam S. Benedicti, Ribera, Paulo Sherlogio tom. 1. como cõsta de los Indices de los referidos, verbo, *Gehẽna,* dizen, q̃ estas oficinas de los que fabricauan el barro estauan iuxtà vallẽ Gehennæ, seu Thophet, donde auia calaberas de hombres muertos, cuyos Maestros con pellas de barro en las manos estauan labrãdo diferentes vasos, vnos para las mesas de los Principes; y otros para q̃ siẽpre estuuiessẽ pegados y vnidos al fuego. Y si queremos inquirir, q̃ Predicador insigne es este, q̃ en el silẽcio de este valle de Lozoya, en este religiosissimo Cõuento, y en otros, està labrãdo vasos para la eternidad, a vista del expectaculo de vn Doctor insigne en letras, pero condenado a fuego eterno, instruyendo a sus Mõjes in valle Gehẽnæ, nos dirã, q̃ es el glorioso P. S. Bruno, cuyos hijos de dia, y de noche estan en vn cõtinuo Psalterio de viuos, y difuntos, siẽpre llorando por la remissiõ de las penas destos, y rogãdo por la vida de aquellos.

Hierem.

Lorino, Cornelio, Paz, Magallanes, Sanchez, Salmerõ, Belarmino, Perez Sherlog.

En S. Agustin en el libro de sus Cõfessiones ay vnas palabras muy dificultosas de entẽder, y entẽdidas, muy ajustadas a este intẽto: dize el Sãto, hablãdo de su bautismo: *Ascẽdẽti à cõualle plorationis, & cãtanti cãticũ Graduũ, dederas sagittas acutas, & exẽpla seruorũ Dei, quos de mortuis viuos feceras tãquam*

S. Agust.

quã carbonis vastatoris. Distenme, Señor, desde q̃ comecè a subir de aquel valle de las lágrimas, y fuy cantando el canticũ, *Graduum*, por exemplo y dechado de como auia de auerme en la penitencia, los exemplos viuos de las vidas de aquellos Santos, que tu de muerte resucitàste a vida; a los quales soplandolos con el soplo de tu inspiracion y gracia diuina, de carbones muertos los hiziste viuos, y los encendiste cõ vna gran caridad. En este lugar haze el santo Doctor alusion a

Psal. 83. las palabras de Dauid, Psalm. 83. en que dixo: *Beatus vir, cuius auxilium abs te ascensiones in corde suo dispoſuit, in valle lacrymarum in loco, quem posuit. Etenim benedictionem dabit legislator ibunt de virtute in virtutem: videbitur Deus Deorum*

Camilio Pulsicto, Juan Bautista de Rubeis. *in Sion.* En este verso, segun el sentir de Camilio Pulsicto, y de Iuan Bautista de Rubeis super Psalmos, se haze alusión al modo, que tenian de purificarse en la ley vieja los Procelitas; los quales se iban al Valle de las Lagrimas, y por otro nombre se llamaua Gegena: en el qual Valle llorãdo la incertidumbre de su suerte, ignorando, si eran vasos electos, ò reprobos, se vestian vna vestidura de todo blanca, y llorãdo muchas lagrimas, iban subiendo poco a poco, cantando con deuocion canticos de alabanças, hasta llegar al Templo: aludiendo a lo qual lee el Caldeo en aquel verso *Ascensiones in*

Caldeo. *corde suo disposuit*, assi: *Peccatores, qui transeunt per profundũ Gegenæ flentes fletu sicut fontem ponunt il ud:* como doctamẽte lo aduirtieron Genebrardo sobre el Psalm. 83. y Arnobio sobre el 67. y otros Doctores.

Genebrardo, & Arnobius.

Que otra cosa es este santo Conuẽto, situado en este Valle de Lozoya, sino vn Seminario de Santos, y vn Curso de Eclesiasticos Psalmistas, que caminando de la vida purgatiua, aspiran a la iluminatiua, y de ella a la vnion con Dios.

Agustin de Herrera. Pues los primeros 50. Psalmos, segũ notò el P. Agustin de Herrera tom. 2. de los ritos, lib. 1. cap. 19. pertenecen a la cõsideracion de los que quieren satisfacer por la penitencia: los 50. segundos pertenecen a los que iluminados, aprouechã en el curso de la virtud: los 50. vltimos pertenecen a los que con la perfeccion, que han alcançado, se gozan con su Dios en la contemplacion de sus grandezas. Con lo qual, como dixo

Belarm. Belarmino, præfatione in Psalmos, el cantar en el Coro los Psalmos, como en este Conuento se haze, no es otra cosa, sino cursar vn curso de soberana Teologia para conseguir la

eter-

eterna saluacion, assegurandoles esta Christo por su Apostol San Pedro, y diziendo a los hijos de San Bruno, quando boluieron a la Gran Cartuja, como dize Maderiega 1.p.cap.14. *Ego ex parte Dei omnipotentis testificor, quod in hac eremo perpetuum Virginis Mariæ habebitis patrocinium, si illius officij laudẽ quotidie solueritis*, haziendolo asi, con tanta deuocion, que hizieron los Cartujos instancia en el Concilio Claramontano, sub Vrbano II. para que rezando perpetuamente su oficio, se les constituyesse por singular Patrona. Pues si lo es, y serlo se conoce, asistiendo con su gracia, pidamosla, diziendo con el Angel: *Aue Maria.* *Maderiega.*

Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardẽtis in manibus vestris. Luc. 12.

Dios ha vinculado la certeza de nuestra saluacion en la verdad, y exercicio de nuestras propias acciones.

MVcho misterio tiene, que en vna clausula tã pequeña, como esta, aya dos vezes repetidas estas particulas, *lumbi vestri in manibus vestris*; todo lo qual dize propiedad de acciones vitales, depẽdientes de Dios, y de acciones particularissimamente nuestras, y que como tales, asseguran nuestra saluacion. Genesis 18. dize el texto sagrado, que cuidadoso Abrahan de no perder el merito de la hospitalidad, auiẽdo a la hora del medio dia recebido tres huespedes en su casa, al momento que los recibio en ella: *Ipse ad armẽtum cucurrit, & tulit inde vitulum tenerrimum: Tulit quoque butyrum, & lac, & vitulum quem coxerat, & posuit coram eis.* Donde, como aduierte Mario sobre este lugar, que aunque la familia de su casa era tan grande, que en breuissimo tiempo hallò dispuestos 318. criados, que armados le fuessen a seruir en el socorro de su sobrino Lot, esto no obstante, *ipse*, sin encomendarlo a otro, *ad armentum cucurrit, & tulit inde vitulum tenerrimum*, haziẽdo por si mismo lo que, si quisiera, honestamẽte podia encargar *Genesis.* *M.Leonard.Mario.*

gar

gar a otro. En el cap. 24. del Genesis dize el texto sagrado, que se le ofrecio a Abrahan vn negocio de grandissima importancia, y tal, qual dar estado a vn hijo de tales esperanças, como era Isaac: para lo qual dize el Espiritu santo, que el

Genesis. santo Patriarca, *dixit ad seruum seniorem domus suæ, qui præerat omnibus, quæ habebat, pone manum tuam super fœmur meũ, vt adiurẽ te per Dominũ Deũ cœli, & terræ, vt nõ accipias vxorẽ filio meo de filiabus Cananæorũ, inter quos habito; sed ad terrã, & cognationẽ meã proficiscaris, &c.* Esta ceremonia, co

Martin de Roa. mo aduierten Martin de Roa en el lib. 4. de sus Singulares, c. 4. Leonar. Mario in Pẽthateucũ Moysis Gen. 24. y el Obis

Leonardo Mario. po Eprense, Cornelio Iãsenio en el lib. nouissimo sup. Gen.

Cornelio Iansenio. cap. citado, y otros muchos, no fue otra cosa, q̃ obligar Abrahã a su mayordomo, cõ juramẽto, a cũplir lo q̃ le ordenaua; y para hazer este contrato mas firme, le dize, q̃ jure su cũplimiẽto de èl *per fœmur*, q̃ como quiere S. Geron. de tradiciõ

S. Geron. de los Hebreos, era lo mismo, *Quod per circũcisionẽ*, como dize S. Paterio lib. 1. sup. Gen. c. 53. es lo mismo, q̃ si dixera: *Ap*

S. Pater. *pone manũ ad fœmur tãquã ad rẽ sacrã, & iura mihi per Messiã qui mihi promissus est ex illo fœmore nasciturus.* En este mismo sentido cõuiene la comũ sentẽcia de los Padres, como quiere Iãsenio. Supuesto lo qual insta la dificultad del texto, como puede parecer cosa ajustada à buena prouidẽcia, q̃ vn negocio tã graue, como el casamiento de vn hijo, y tal, q̃ del se auia de dar materia para la nueua carne, q̃ auia de tomar el Messias, esse le encargue y encomiende a vn criado? q̃ aunq̃ juramentado, es criado de su casa, y podria errar en la elecciõ de la esposa; y vn negocio tan facil, como ir al campo, escoger vna ternera, venir cargado cõ ella al medio del dia, para esto no halle Abrahan vn criado a quiẽ encomendarle, siẽdo tan facil de hazer, y auiendo tantos en su casa, que mãda-

Lipoman dos lo executassen? Dõde apretando la dificultad Lipomano sobre este lugar, dize: *Ecce tibi de peregrinis excipiendis nihil seruo mandat, ipse per se excipit de vxore filio quærenda, non ipse per se tractat; sed id negotium, & si graue, & si parentibus omnibus potissimum seruo penitus committit.* Da la solucion a esta duda el glorioso Padre S. Chrisostomo en el tomo 6. explicando las palabras del Psalmo 48. *Noli timere,*

S. Chrysost. *cùm diues factus fueris*, donde con la grandeza de su ingenio dize estas palabras: *Abraham hospitalitatis ius, & manus executus*

cutus est, nec seruo id oneris imposuit; sed sibi atque vxori: Cùm autẽ, & vxor, & nuptiæ filij apparuerunt seruo, vt abeat præcipit hi contrà faciunt: si enim cum aurifice agere velint, nullo pudore prohibentur; sed per se exeunt; sed non ita Abrahamus: Verum cùm peregrinos vellet excipere per se, & per vxorem hoc officium præstabat, cùm autem nuptias facturus fuit seruũ adhibuit: dando a entender al mundo, como dize Mario, q̃ los negocios de nuestra saluaciõ, como era el de la hospitalidad, no los hemos de fiar de agenas diligencias, si biẽ de ellas se fiẽ otros de importãcia, por auer Dios afiãçado la eternidad de nuestra gloria en el exercicio de nuestras acciones. *Mario, & Siluei ra.*

Esto mismo se cõfirma cõ el c.12. del Exodo; en el qual mã daua Dios, *Quod tollat vnusquisq; agnũ per familias suas:* y esto en ocasiõ, q̃ el Angel percuciẽte tiene ordẽ de hazer vna matãça tã cõsiderable en los hijos de los Hebreos: Cierto, q̃ la diligẽcia de buscar cada vno cordero para el seguro de sus vmbrales, debe de tener mucho de misterio; pues segũ parecer de los Rabinos, Maestros en la ley antigua, y de Iosefo de bello Iudaic. lib. 7. c. 17. no siẽdo mas q̃ diez los q̃ haziã familia, y podiã gastar vn cordero, vẽdriã a gastarse en aq̃lla ocasiõ 256500. corderos, por ser el numero de los Hebreos, q̃ se hallauã en tiẽpo de Sextio Presidẽte, como quierẽ Cornel. y Iãsenio sobre este lugar, haziẽdo cõputo de los Hebreos, q̃ concurrierõ en esta ocasiõ, le parece seriã hasta 370U. sin los q̃ por ser impuros, no teniã disposicion para comer la carne del cordero. Preguto: Por ventura en ocasion tã precisamẽte necessaria, no parece q̃ fuera mas ajustado, si *vnus agnum sumeret, & cæteris omnibus pararet magnificum conuiuium, non ne latiores essent in fratrum conuiuijs, quam singuli domi sedentes, & tristes mãducassent?* No, dize Dios, que en aprieto tan grande, y en ocasion de tanta confusion, y mas donde se ofrecian sacrificios, en cuya omission consistia la muerte eterna, no es conueniente, sino que cada vno por si, y para su seguridad, compre cordero: *Ne dependeat ab aliorum fratrum conuiuio.* Dixo esto elegantissimamente el gran Obispo de Naziãço Gregorio, oratione 2. in Pascha: *Mirãdum est, quod maximè quidẽ per singulas domos agnus requiritur, quandoquidẽ optimum est, sibi vnumquemque ad perfectionẽ sufficere, seque hostiã sanctã viuamque vocãti Deo offerre,* siendo lo seguro: *Non quod ab alijs expectaret munimem: sed*

Exod.

Rabbinos & Ioseph

Cornelio, Ianscnio.

S. Gregorio Nazianceno.

sed quod apud se haberet, quo seipsum mineret, comò lo notò vn autor graue sobre el cap.9.de S.Iuan.

Loqual tiene bastantissima prueua en lo que notan los Doctores sobre el cap.7. 8. y 9. del Exodo, de dōde cōsta,q̄ las plagas de Egipto todas las cometio Dios a Moyses, y Aron: de modo, que aunque ellos, comò ministros de Dios, obraron las nueue de ellas, pero viniendo a la dezima plaga, que era de la muerte de los Gitanos, Exod.12.entonces le dize Dios a su pueblo, que con la sangre del Cordero sacrificado, *ponat super vtrumque postem, & insuper luminaribus domorum:* y pidiendo los Expositores, *apud Marium*, la razon de porq̄ las nueue señales las haze Dios por medio de Moyses, y Aron, y esta vltima por medio de las acciones de cada vno de los de su pueblo, responden: *Quia in hac sola plaga de omnium vita agebatur, & in hac sola percurrere Angelus veniebat, qui primogenitos interficeret:* dando en esto a entender, q̄ en punto, que se trata de assegurar la vida para la eternidad, es necessario afiançarlo con acciones propias; pues es accion de falta de juizio, que en punto en que consiste el viuir, ò morir para siempre, fie vn hombre de agenas diligencias lo que que puede, y debe executar con acciones propias.

Leonardo Mario.

Daniel.

Notan los Expositores sagrados, Danielis 14. versu 13. los grandes gastos, que tenian los vezinos de Babilonia, cōtribuyendo cada dia mucha cantidad de vacas, toros, carneros, aues, simola, y harina, para que comiesse el Dios Bel, a quien por interes de los Sacerdotes el pueblo viuia por ellos engañado, que todos aquellos gastos eran necessarios para sustentar al Dios Beel, en su compañia Daniel haziēdo burla de la ficcion de los Sacerdotes, con mucho respeto le dixo a Nabucodonosor: *Ne erres Rex; iste enim intrinsecus luteus est, & forinsecus æreus, neque comedit aliquando.* Auiendolo oido el Rey, y llamado a los Sacerdotes, y mas assistētes del Templo, les notificò sentencia de muerte, diziendo: *Nisi dixeritis mihi, quis est qui comedat impēsas has, moriemini. Si autem ostenderitis, quoniam Bel comedat hæc, morietur Daniel, quia blasphemauit in Bel.* Aceptò Daniel la prueua del engaño, diziendo: *Fiat iuxta verbum tuum:* y viendo, que si no la hazia muy vehemente, y con indicios, que necessariamente concluyessen el engaño, perderia con la reputacion la vida, conociendo, que ya la cena para Bel estaua dispuesta en el

Templo fuesse de noche a el, *& praecepit pueris suis, & attulerunt cinerem, & cribauit per totum Templum coram Rege*. Gran diligencia era esta, y expuesta a muchos peligros. Por lo qual dificultan los Expositores deste capitulo, porque esta diligencia de cernir ceniza en poluo por todo el Templo, y mas delãte del Rey, no la encargò Daniel a vno de los criados, ò dicipulos, que alli le assistian, sino que el por si mismo la hizo, sin fiarla de agenas diligencias? Respõdẽ a la dificultad, diziendo las glossas sobre Daniel: *Quia in ea diligentia cineris spargendi iaciebatur fundamentũ, quod Daniel mortis sententiã à se deflecteret ad contrarios, in re autẽ mortis euadendae sapiens est, qui non alterius fides diligentiae; sed ipse illam per se operatur*. Lease la Biblia Cõplutense: vease la traduccion, ò escolios de Garrafa, que aunque muy obscuros, conuienen cõ el pensamiento propuesto, enseñando, como en materias tã graues, como lo es viuir, ò morir eternamente, no ay que fiar de lo q̃ se haze por otro, pues a ello puede faltar a la sustãcia de la obra, y a los accidentes de ella, y por essos defectos perecer: y assi para assegurar vn hombre su saluacion, es necessario, que el en ella obre por si mismo, acompañando su viuir a su obrar, sabiendo que Dios, cõforme al estilo de su diuina prouidencia, tiene librada la seguridad de la saluacion en lo personal de nuestras obras informadas con su diuina gracia.

Biblia Cõplutense. *Garrafa.*

Notò el Cardenal Cayetano, Genes. 5. que viuio Adã nouecientos y treinta años. Lactancio Firmiano lib. 2. c. 12. dize, que estos años eran años Egipcios, esto es, segun la cuenta de los Ciudadanos de Egipto. Otros autores, a quien sigue San Augustin lib. 15. de Ciuitate Dei, dizen, q̃ aquellos años, y estos erã de vnos mismos dias, horas, y minutos: *Prorsus* (dize el Santo) *tantus etiam tunc dies fuit quantus, & nunc est tãtus mensis quãtus, & nunc est tantus annus quãtus, & nũc est, at per hoc tam magnos annos vixerunt illi antiqui quantis postea vixit Abraham*. De lo qual no quiero tratar, por no ser de este assunto. Lea quien quisiere saber vna gran digression de años, a Mario sobre el capitulo 5. del Genesis folio 67. y si quisiere saber la duracion de los años Platonicos, vea a Macrobio libro 12. in Somnum Scipionis, cap. 11. y si de los años de los Planetas, a Diodoro Siculo, li. 1. c. 22. y si de los años sacros, a Mario en el lugar citado: y si

Genesis. *S. August.* *Leonardo Mario.* *Macrob.* *Diod. Sicul.* *Leonardo Mario.*

Tornel. *Saliano,* *Baronio,* *Abrahã,* *Zobio,* *Espõtàno* *Sigonio.*

y si de los años de los Iudios, à Tornelio, à Saliano, à Barõnio, a Espontàno, y a Zobio, y a Sigonio en el libro de Republica Hebræor. cap. 1. Esto assi supuesto, y dadole a Adan nouecientos y treinta años de vida, como consta del texto sacro, es parecer y discurso de Cayetano, q̃ murio de nouecientos y nouenta años, sesenta mas de los que el texto señala: la razon, que a esto le mueue, es dezir, que *Adam creatus fuit vir perfectus:* esto es, como en edad varonil; segun lo qual si en la edad en q̃ se viuen cien años, la virilidad es de treinta; luego en la edad de nouecientos y nouenta años, por lo menos a los sesenta años será la virilidad. Oigamos al Eminentissimo Cardenal sobre el cap. 5. del Genesis vers. 5. *Cùm ætas virilis hominum viuentium annos centum, sit ætas triginta annorum consentaneum. Rationi est, sit ætas virilis hominũ viuentium ferè mille annos, fuerit ad minus sexaginta annorũ.* Pues si esto es assi, como si Adan fue criado en edad por lo menos de sesenta años, que es la viril para casi mil de vida, se dize, que murio de nouecientos y treinta, segun lo que dize la Vulgata: *Et factum est tempus quod viuit Adã* 930. auiendo de dezir, que murio por lo menos de nouecientos y nouẽta? A esta dificultad responde Cayetano diziendo: Que si Adan fue criado de sesenta años, estos no le costaron cosa alguna, pues en ellos no obrò para si cosa, por la qual mereciesse premio, ni bienauenturança: pues vida por donde no merece para si, ni assegura el viuir para siempre, no se le cuente por vida, ni entre en numero de años suyos, y solo se le cuẽte lo que el viuio, y lo que se le dio para merecer el premio de la bienauenturança: y assi nouecientos y treinta años sea el computo de su vida, pues lo que viue por diligẽcias agenas, como por ellas solas no se adquiere vida eterna, borrese de la vida de Adã, y solo en ella se haga computo de lo que viuiendo, y obrãdo por si pudo obrar, para assegurar por sus acciones la eternidad de su saluacion, y seguridad de su gloria.

Cayetan. *Vulgata.* *Cayetan.*

Concluyase este discurso cõ vn precepto ceremonial, que mandaua Dios en el cap. 2. del Leuitico, en el qual prohibia seueramente la ley: *Ne quicquam fermẽti, aut mellis adolebitur in sacrificio.* Pedro Serrano, Doctor Complutense, Rabi Salomon, Filon Iudio libro de Victimis, Procopio, Gazeo, Eucherio, Rodulfo de Saxonia, Ruperto, Beda, y Cirilo libro 5. de Adoratione, preguntan la causa de prohibir Dios en

Leuitico. *Pedro Serran.* *Rabbi Salom.* *Filõ Iud.* *Procop.*

ſus ſacrificios la miel, y juntamente las abejas, que la produxeron, diziendo de ellas, que ſe les prohibe ſu fruto, por ſer animales impuros, nacidos, y originados de bueyes muertos, y podridos. Pero eſto no es tan conſtãte, que no aya muchos hombres graues, que con Euliſes Androualdo, no digan: *Apes ab apibus in aluearibus progigni, idque purè & caſti ſine cõcubitu.* Y aſsi lo que ſe ha de reſponder, es, que el auer prohibido Dios las abejas, y la miel, es, porque eſta nunca la fabrican las abejas de coſas propias, ſino de materias diferentes, y todas hurtadas. Y aſsi donde no ay materia propia para la ofrenda, no puede auer beneplacito de Dios. Confirmaſe eſto, con lo que notò Pedro de Abreu, ſobre el Cantico del *Benedicite*, diziendo, que en el auia faltado bendicion para el iris, que es el arco del cielo, auiendolas, y muy cumplidas, para los demas aſtros celeſtes. A lo qual reſponde, que ſegun buena Filoſofia, en materia de metheoros no tiene color propia ninguna, ſino ſola la que le preſtan las exhalaciones de la tierra. Pues aſtro, que no ſirue a Dios con coſa propia, ſino buſcando colores preſtadas de los elementos, carezca de bẽdicion particular. Pues Dios ſe deleita de ofrecimientos de coſas, que propiamente lo ſean, de tal modo, q̃ en ellas, y no en las agenas, fundemos la ſeguridad de nueſtra ſaluacion: pues eſta la dexò Dios vinculada a la propiedad, y al exercicio de nueſtras acciones, como lo ſignificò aqui el Euãgeliſta, diziendo tantas vezes: *Sint lumbi veſtri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus veſtris.* Lo qual ſe verifica a la letra en eſta ſagrada Religion, en la qual, como dize Madarieg. 1. p. c. 20. Sutor lib. 1. tract. 3. c. 6. & li. 2. & 3. c. 9. Todo Monje Cartujo *debet & ſolet mordax ſilitium ac lumbare cænobinum, iugiter ad nudam carnem geſtare*, como lo diſponen ſus ſacros eſtatutos, cap. 23. & 33. n. 8. 1. p. nouæ Recopilationis, para que con todo rigor ſe verifique en la letra el *Sint lumbi veſtri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus veſtris.*

(✝)

Gaceo, Eucher. Rodulfo de Saxonia, Ruperto, Beda, y S. Cirilo.

Euliſes Andron.

Pedro de Abreu.

Madariega.

SEGVNDO DISCVRSO.

Puso Dios en su Iglesia à la gran Religion de la Cartuja, para descubrir con ella el gran valor de los merecimientos de Christo, siendo S. Bruno, y su sagrada Religion, los que como estrellas refulgentes, alcançarian vna gloriosa vitoria; con que se alegrasse el Cielo.

Psal. 64. PONderando el Obispo Arsenense sobre el Psalmo 64. la felicidad grande de aquellos à quiẽ Dios auia escogido para si, acercandolos mas à si, que a lo restante del pueblo, dize entre otras, estas palabras: *Beatus quem elegisti, & assumpsisti inhabitare in atrijs tuis*: y señalando de estos electos vnos, que de ellos auian de alegrar al cielo, dize: *Turbabuntur gentes, & timebunt, qui habitant terminos à signis tuis exitus matutini, & vespere delectabis.* *Agelio. Psal. 64.* El Obispo Agelio Psalmo 64. versu 9. fol. 334. littera B. pregunta: Que fin de la Aurora, y de la tarde, son los que tanto alegran al cielo, y al mismo Dios? A lo qual respondiendo, dize: *Matutini igitur exitus Solis ortus significat, vt exitus vespere stellarum ortum, quia illi manè hæc vesperi oriuntur, & egredi quodammodo è suis cœlis atque promptuarijs videntur.* El Sol aparece al principio de la mañana, las estrellas al principio de la noche, y como que salen de sus celdas parece, que mirando a las deste Conuento Real siempre cerradas, sino es para el Coro, y el Altar: y assi quiso dezir el Profeta Rey, que assi como con la salida del Sol por la mañana, y con el aparecerse las estrellas por la noche, se alegra y regozija el orbe, assi con otra salida del Sol verdadero, y de vnas estrellas milagrosas, harà Dios ostentacion de su omnipotencia con particulares marauillas, y señales: las quales obradas, se pasmarà el mundo, y se causarà especial

ale-

alegria en el cielo, que esso quiere dezir: *Exitus matutini, & vespere delectabis.*

Este Sol es Christo, segun Malachias, cap. 14. donde dize: *Orietur vobis timentibus nomen Domini Sol Iustitiæ.* Cuyos resplandores son de justicia, sin que su alumbrar estè sujeto a eclipses, ni a otros accidentes, que puedan obscurecer, ò impedir su luz, por ser su produccion *ab æterno Deum de Deo, lumen de lumine*: en la qual como exempta de peregrinas impressiones, no tienen lugar las mudanças, que cada dia vemos en los demas astros celestiales. Y assi preguntando Iuan Clubiacense, sermone 2. de Natiuitate, tomo 1. libro 38. que porque el rostro de Christo en la transfiguracion no parecio hermoso como la Luna, refulgente como las Estrellas, resplandeciente como las llamas de el fuego, sino como Sol, *resplenduit facies eius sicut Sol?* Respondiendose a la dificultad el que la propuso, dize: *In hoc differt lumē, quod oritur ab igne, & quod à Sole quod ab igne semper habet fumū, & aliquā impuritatē admixtā nō sic quādo procedit à Sole.* Pues como el Verbo procede de Dios inmediatamente, sin interuencion de criaturas humanas, no saca consigo humo de imperfeccion, de que se le reforme, por salir tan resplandeciente y hermoso como el mismo Sol inmaterial, que le comunica el ser, de que dan muchas congruencias todos los Teologos sobre Santo Tomas 3. part. quæst. 9. artic. 1. ad 2. & quæstion. 5. artic. 4. ad 2. San Chrysostomo sobre el capit. 17. de San Mateo, Antonio de Gislando, y otros, sobre los capitulos 9. de San Marcos, y San Lucas.

Malach. *Iuan Clubiacense.* *S. Thom.* *S. Chrys.* *Antonio Gisland.*

Las estrellas, que acompañan a este Sol, son los Santos, segun el capitulo 12. de Daniel: *Qui autem docti fuerint fulgebunt quasi splendor firmamenti.* Segun lo qual, a quien en mi sentir toca el resplandor, y constitucion de estas Estrellas, es a la sagrada Religion de la Cartuja: assi se lo representò el cielo a San Hugo Obispo: *Ita vt egredi quodammodo à suis cœlis atque promptuarijs viderentur*, que es lo que dixo Agelio sobre el Psalmo citado. Segun lo qual con toda verdad se puede dezir de los hijos de esta religiosissima familia: *Beatus quem tu elegisti, & assumpsisti.* Para viuir, y habitar en estos claustros, donde solo merecen viuir los que son llamados para la bienauenturança,

Daniel. *Agelio.*

segun

segun lo dize la letra, que encima de la puerta de la clausura està, diziendo: *Soli meruere beati.* Pero con quien Dios hizo vna particularissima marauilla, para dar principio a esta grān Religion, llamando para ella a sus escogidos, fue con el gloriosissimo Padre S. Bruno, apareciendosele entre ardientes hachas, y oficios funebres, vn difunto condenado, para que siendo la Religion, y Religiosos, que auia de fundar, Maestros, y Doctores, representados en las estrellas, que baxauan del cielo, Dios, por su estrechissimo modo de viuir, los engrādeciesse tanto, que se pueda dezir de ellos, que despues de la salida del Sol de Iusticia de las purissimas entrañas de Maria santissima, para alumbrar al mundo, son los hijos de S. Bruno, desde su Coro, y retiro, las estrellas cō que por la penitencia se descubre el grande valor de los merecimientos de Christo; con los quales se le haze nueua guerra al infierno, alegrando con esso al cielo con cōtinuos moradores, adquiridos desta Religion por su continua penitencia: que esso es lo que dixo Dauid: *Exitus matutini, & vespere delectauis.*

Pero para mayor ponderaciō de la grādeza desta insigne Religion de la Cartuja, en la aparicion hecha de ella a San Hugo, tengo tres grandes dificultades. La primera, porque se aparecen, para dibujar sus primeros fundamentos, estrellas? La segunda, porque estas son siete? La tercera, porque en forma de Corona?

A la primera dificultad me parece se responde. Lo primero, diziendo, que la razon es, porque las estrellas estan fixas en el cielo, y muy apartadas de la tierra. Lo segundo, las estrellas estā firmes y fixas en el firmamēto: vt Genes. 1. lo dize el Espiritu santo: *Vt essent signa, & tempora, & dies, & menses, & annos.* Lo tercero, las estrellas resplandecen de noche, y estan encerradas de dia, sin que las tinieblas puedā embaraçar su luz. Lo quarto, en las estrellas no cae corrupcion, ni obran en ellas las imperfecciones de la tierra: segun lo qual, q̃ Religion, de todas quantas Dios tiene fundadas en su Iglesia, se puede con mas razon aplicar à si, y à sus Religiosos, el nombre de Estrellas, como esta? Pues lo primero, que cosa mas fuera del mundo, ni mas retirado del, que vn Mōje Cartujo, siempre fixo en su celda, en su Coro, y en su Altar? Lo segundo, que cosa mas firme y permanente en las obseruan-

uancias, y constituciones de su Regla, sin alterarla, ni mudarla, aun en vn apice, como vn Monje desta sagrada Religion? Lo tercero, en quinientos y quarenta y quatro años, que ha que murio el glorioso S. Bruno, que estrellas han estado en el cielo mas asistentes, que lo estã los Religiosos de la Cartuja, gastando solo de noche, en los Maitines mas de quatro horas? Lo quarto, que Religion no ha tenido sus reformas? que Religion no ha tenido, entre los professores de ella, discordias y dissensiones, que han llegado a publicas noticias, sino esta? Segun lo qual, si la conuersacion desta Religion es en el cielo, y sus Religiosos della perseueran en el rigor de su obseruancia, continuando cada dia el mas aspero rigor de su penitencia, comiendo pescado inuiolablemente, aunque corra peligro de la vida, con moral euidencia vistiendo vn duro silicio a raiz de las carnes, viuiendo continuamente en vna perpetua carcel, ò clausura: pues si todas estas son condiciones de las estrellas, y todas ellas se hallan en esta Religion, y sus hijos; con todo buen fundamento podemos dezir auer tenido particularissimo misterio, apareciendose en su primera fundacion como siete Estrellas.

A la segunda dificultad: porque estas Estrellas fueron en numero siete, ni mas, ni menos? Para lo qual es de notar el capitulo 7. del Apocalipsi; en el qual dize S. Iuan, que se le representò el Saluador: el qual *in dextera sua habebat Stellas septem*. Deste numero de siete Estrellas forman los Astronomos la cinosura, ò la vrna, y el altar, que assi se llama vna constelaciõ, q̃ siempre està en continuo influxo al amanecer, y anochecer, Alexandro Picolomino, y Celio Rodiginio lib. 11. cap. 8. dize, que el premio militar, que se daua a los soldados, se llamaua Stellatura, que era en forma de siete estrellas. Todo lo qual se comprueua, viendo que el cielo ciñe su redondez con siete cingulos, ò zonas, y en el se ponen siete Planetas, cuya influencia causa varios efectos en tierra, y aire. La Vrsa mayor se compone de siete estrellas: la qual constelacion obseruan los marineros para gouierno de la nauegacion. Cõ estas siete estrellas, que la componen, se descubren nueuas islas, nueuos mares. Siete son los Pleidas, como dize Arator, cuyos nombres son, Electra, Alcione, Celeno, Astorope, Merope, Taigeta, Maya: estas enseñan a los labradores, como la Vrsa a los marineros. El Sol mismo, di-

Alex. Picolomini.
Rodigin.
Arator.

Filō Iud. ze Filon Iudio, da teſtimonio de la diuinidad del numero ſeptenario; pues auiendo de hazer dos equinocios, vno en el Verano en el ſigno de Aries; otro el Otoño en el de Libra, ordena, que ſe hagan ambos en el mes ſeptimo, pues el Vernal es por Março, y el Hiemal por Septiembre, y contando el vn eſtremo, viene a ſer en que ſe haze ſeptimo. Todo eſto conuiene miſticamente a eſta gran Religion de la Cartuja; pues en ella puſo Dios para ſu difinio ſiete Eſtrellas, que como Vrſa mayor encaminaſen los penitentes por el mar deſte mundo, y en èl mirando a ſiete Plaidas, ſembraſſen ſus lagrimas para coger fruto de ellas. En eſta gran Religion ſe halla compueſto con ſiete Eſtrellas el Altar: el qual en prima, Tercia, Sexta, & Nona, Vſpieras, y Cōpletas, y de noche en quatro horas de Maitines, perpetuamente eſtà Dios aſsiſtido de los Religioſos de la Cartuja, ſin que ſe ſepa, que deſde que murio San Bruno haſta oy ſe aya de xado el ſeruicio del Coro, ni del Altar, por ninguna ocupacion humana. Y ſi con ſiete voſtezos, que dio el Profeta, 4. Regum 4. vimos reſucitado al muchacho, y ſegun parecer de los Medicos, el parto natural es vital, en el ſeptimo mes, y no en el octauo, haziendo a eſte numero autor de la vida, con quanta mayor razon ſe puede dezir, que eſtos ſiete compañeros del glorioſo Padre San Bruno, que como eſtrellas ſe aparecen, es para que con ſus reſpiraciones vitales den vida a vn mundo perdido, haziendo que cō la nueua vida, que adquiere por la predicaciō de ſiete eſtrellas, produzga como ſujeto viuo, actos de contricion, en que arrepentido del eſtado de la culpa, proponga nueua enmienda? Pues eſſo ſignifica el numero ſeptimo: como lo notò Leonardo Mario ſobre el cap. 14. del Leuitico, num. 9. diziendo, que el numero ſeptenario *repræſentat purgationem à ſeptem peccatis capitalibus per ſeptem Dona Spiritus ſancti purificatis ab anima, quæ infici potuit à dæmone ſeptem maculis, contra quæ ſunt ſeptem Sacramenta inſtituta in remiſsionem omnium peccatorum.* En cuya conſideracion, y dando a entender el gran fruto, que auian de hazer eſtas ſiete eſtrellas de San Bruno, reduciendole a Chriſto tanto numero de pecadores, que ſe le auian retirado de ſu obediencia, fue coſa conueniente, que Religion, cuyo inſtituto es llorar, gemir, ayunos, cilicios, penitēcias, vida quareſmal, Coro perpetuo, carcel cōtinua, eſta ſe delineaſe por ſiete eſtrellas, q para

4. Reg. 4.
Ita Carrança.
Leonardo Mario.

rã ſalir de pecado inſpiraſſen nueuos influxos de reformació de vida, y penitécia: y ſi Chriſto para ſatisfacer por todos los pecados del mundo ſudò ſiete vezes ſangre, queriendo que ſiendo ſiete los pecados capitales, ninguno ſe le quedaſſe ſin aplicacion de ſu ſangre, para ſu remedio: aſſi diſpuſo Dios, que eſta Religion ſagrada ſe dibujaſſe cõ ſiete eſtrellas, las quales de dia, y de noche alumbraſſen al mundo, y a los pecadores, para ganar a Chriſto por la penitencia, al qual auian perdido por la culpa.

Otra razon he hallado, que mas en particular darà el motiuo, que tuuo Dios para ſeñalar a San Bruno, y a ſus compañeros en figura de ſiete Eſtrellas: lo qual fue para dezir al mundo, que el glorioſo Padre San Bruno, y ſus compañeros auian de ſer las Eſtrellas de mayor magnitud de la Igleſia, y que en ella San Bruno auia de ſer el Sol de ella, y ſus compañeros las Eſtrellas de ſu cielo. A ſentir eſto aſsi me mueue lo que dize San Anaſtaſio Sinaita en el tomo quinto de la Biblioteca de los Padres en el tratado de Operibus ſex dierum, capitulo 4. folio 406. littera D. en el qual lugar explicando eſte Doctor las obras del quarto dia en que criò Dios al Sol, a la Luna, y Eſtrellas, deſpues de auer dicho de eſtos Aſtros muchas grandezas, llegando a hablar de las Eſtrellas, de quié explica aquel lugar de San Pablo, 1. Corinth. 15. *Alia claritas Solis, alia claritas Lunæ, alia claritas Stellarum*, dize, que eſtas Eſtrellas ſon los Santos, que hermoſeã la Igleſia cada vno in ordine ſuo. *S. Anaſt. Sinaita.* *1. Cor. 15.*

Pero en ſentido particular por eſtas ſiete Eſtrellas ſon entédidos los ſiete Fundadores de vida Monaſtica, que fundarõ Religiones para aſsiſtir continuamente en el Coro: y ſi ſe quiere ſaber eſto de raiz, dize el Sãto, notenſe los nombres de las ſiete Eſtrellas, que ellos diran lo que cada vna de ellas ſignifica. San Anaſtaſio refiriendo los nombres de ellas dize: *Aliam quidem vocauit Sagittariam, aliam verò Dociam, aliam autem Præſtream, aliam Typbonem, aliam Lampadiam, aliam Pegoniam, & aliam aliter appellauit.* Entra aora la dificultad: Porque ſi las nombra a todas con ſus nombres, y entre ellas las ſeis, que reuela, ſon de mayor magnitud, como a la ſeptima no la nombra? ſino *S. Anaſt.*

dize de ella *Et aliam aliter appellauit.* Segun lo qual parece, que tiene misterio particular el no dezir el nombre de
Sinaita. aquesta septima estrella. El santo Sinaita, dexando la dificultad en pie, dize luego: *De his stellis Ecclesiæ inteliges, & quod in octauo Psalmo dicitur de Christo, Lunam, & Stellas, quæ tu fundasti.* Aprieta mas la dificultad, diziendo: *Cur autem non dixit, & Solem?* La grandeza de estas estrellas, y callar el nombre de la septima, se entendera de lo que Dauid
Psal. 8. dixo en el Psalmo 8. donde hablando de la creacion de los Planetas, solo dixo, la Luna, y las Estrellas, que tu fundaste. Pues porque razon no hizo mencion del Sol, siendo entre los Planetas el mas excelente? A lo qual respondiendose el Santo, dize: *Quoniam sicut prius dixi, vera & certa figura Christi est Sol, Christus autem non fuit fundatus, neq; stetit in firmamento Cœli; sed supra cœlos in throno Cherubico: nam de ipso dictus est totus Psalmus, quoniam eleuata est magnificentia tua super cœlos.*

La razon desto es, porq̃ la mas expressa figura de Christo es el Sol; y como Christo no es Sol material, ni fue fundado, ni estuuo en el firmamento como Sol material, ni es esse su lugar, sino superior a todos los cielos, teniendo por trono soberano los Querubines: que es lo que el mismo Dauid dixo, que fue leuantado sobre vuestra magnificencia, y sobre los cielos, como Pontifice soberano, que los penetrò todos: pues siẽdo assi, no lo numere Dauid entre los Planetas criados, sino diga solo: *Lunam, & Stellas, quæ tu fundasti*, que diziendolo assi, se encarece su mayor grandeza. Con esto se entenderà la razon, porque hablãdo de las estrellas diga el nombre de las seis, y calle el nombre de la septima, diziẽdo: *Et aliam aliter appellauit:* porq̃ si en ellas son significados S. Bruno, y sus seis compañeros, que siendo siete, corresponden a los siete fundadores de las Religiones Monasticas, callese el nombre de la estrella septima, que corresponde a S. Bruno santissimo, y pongase solo el nombre de las seis, pues S. Bruno haze oficio de Sol, y haziendolo, no puede ser comparado con las estrellas, ni con otros astros de la Iglesia. Y si el Sol, por ser figura de Christo, no le nombra entre los Planetas, celebrando con esto su excelencia, y el lugar eminẽte, que goza del glorioso Pa-

dre:

dre S. Bruno, aunque sea figurado en la septima estrella, ca llese su nombre, y no se le numere entre las demas, para q̃ se vea, que por su penitencia subio a tal altura de santidad, q̃ se ha de hablar de el en su modo, como del Sol Christo.

Esto tiene su prueua en lo que notò Iuan Maria Zamoro Capuchino, en su libro intitulado, *de præstantia Virginis Mariæ*, donde dificulta: Porque el Angel quãdo vino a proponer a la Virgen nuestra Señora el misterio de la Encarnacion del Verbo en sus purissimas entrañas, porque en esta ocasion para significar la suma plenitud de su gracia, no vsò de verbo ninguno, sino solo dixo: *Aue Maria gratia plena?* dexando a parte muchas respuestas, que los autores dan a esta dificultad. La razon que a Zamoro le parece es, que si de algun verbo auia de vsar, era del verbo; *sum, es, fui.* Pues como en este verbo no aya caso, ni tiempo de èl, que signifique lo que fue, lo que es, y lo que serà, y la Virgen auia estado llena de gracia, estaua, y eternamente lo auia de estar; pues buen remedio: Menos inconueniẽte es, que se omita el verbo por no auerlo para significar en vno lo que fue, es, y serà, que no, que poniendolo, se signifique en èl menos de lo que fue: nombrẽse seis estrellas, que signifiquen los grandes Patriarcas de la Iglesia fundadores de seis Ordenes Monacales: hagase memoria de dos Soles del Oriente, y Ocidente, y en ellos de los gloriosos Padres Basilio, y Benito: represẽtẽ las demas estrellas a S. Bernardo, y San Geronimo, a San Norberto, y S. Romualdo. Pero como el glorioso San Bruno instituyendo vna Religion tan sagrada, y que con particular manutenẽcia de Dios està predicando vna continua penitencia, se alçò cõ el nombre de Sol, y goza fueros de èl, y ya que no se puede explicar su grandeza, digase el nombre de las demas estrellas, y allegando a San Bruno digase: *Et aliam aliter nominauit*; pues fueron sus resplandores de gloria tãtos, que puso en la Iglesia a Dios vna Religion dibujada en siete estrellas; por la qual descubriesse el gran valor de los merecimientos de Christo, y con cuyos Religiosos, como con estrellas refulgentes, se alcançaria otra nueua vitoria, con que se reformasse el mundo, y se alegrasse el cielo.

Iuan Maria Zamoro.

La tercera dificultad es: Porquē yà quē aparecieron Estrellas, y estas fueron siete, porque causa se vierō en forma de corona? Para lo qual se ha de suponer, que esta palabra, *Corona*, se puede entender de la Gēmata aurea Varal, Mural, Rostral, Ciuica, de cuyas diferencias tratā mucho Blōdo Ferolibiense, de Roma Triūphanti, lib. 6. Bolaterrano lib. 23. Elias de Santa Teresa tom. 2. lib. 3. c. 47. Iuan Rairoles sobre el c. 3. de Zacarias, c. 3. & 6. Bronferio Leuit. 28. Carlos Ricalio lib. 1. c. 1. & 5. y sobre el cap. 1. del Eclesiastico, con mucha erudicion, el Padre Saluador de Leon vers. 21. y Oliuerio Bonancio sobre el mismo lugar, vers. 22. Los quales autores refieren varias significaciones desta palabra, *Corona*, diziendo, que la tierra, y el cielo ha hecho particularissimos fauores a los Santos con coronas. A San Marulo, como quiere San Gregorio libro 1. de sus Dialogos, cap. 47. leembiò el Cielo sobre su cabeça vna corona de flores: a Sāta Brigida por medio de Santa Ines, le embiò otra de piedras preciosas, como refieren Iuan Bolando, y Godofrido Henschenio en su libro de Actibus Sanctorum, folio 361. fauor que con muchos Santos se ha hecho en premio de sus virtudes. Pero Estrellas aparecerse, ser siete, y en forma de corona, solo con la fundacion de la Cartuja se ha visto, por quanto en ella encerraua Dios para si grandes seruicios, y para el mundo particulares conuersiones. Y si dispuso el Cielo embiar siete Estrellas sobre el lugar del Puche, en el Reino de Valencia, en ocasion, que los Moros posseīan esta Ciudad por suya, y el Rey Don Iaime la tenia sitiada, como quiere el Reuerendissimo Padre Zumel en la Historia de la Orden de nuestra Señora de la Merced: y Escolano en el libro septimo de la Historia de Valencia, capitulo 6. y 7. Y en esta ocasion *visæ sunt*, dize Iuan Bolando tomo segundo de Actibus Sanctorum die vigesimo nono, mensis Ianuarij fol. 985. *Septem stellæ micantes plerisque diebus à cœlo ad terram descendere*, hallando en el lugar, que señalauan, la Imagen santissima del Puche, por donde Dios ha obrado, y obra muchas marauillas: que mucho, que para demostrar los principios de vna Religion como la de la Cartuja, que tantos peccadores, cautiuos del demonio, auia

Blondo. Bolaterrano. Elias de S. Teresa Iuan Rairoles, Carlos Ricalio, Saluador de Leon, Oliuerio Bonācio. S. Greg. Iuan Bolando, Gofrido Henschenio.

Iuan Bolando.

de

de sacar del estado del pecado al de la gracia, con admirables conuersiones en la vida, la señalasse el Cielo con estrellas en numero siete, y en forma de corona? cō la qual Dios quedasse seruido, y esta ilustrissima Religion triunfante entre las demas de la Iglesia.

Pero si atentamente se mira, la forma de la corona se hallarà ser señal euidente de conocida perfeccion, segun el capitulo quinto de Ezequiel, que dize: *Sume tibi gladium acutum, & duces per caput tuum, & barbam.* Con lo qual es particularissima la tonsura de la Cartuja, imitando en ella (como Amalario tomo 6. Bibliothecę columna 474.) al glorioso Apostol San Pedro, que fue el primero que vsò de esta forma de tonsura, que oy vsa la Cartuja, por ser escogido de Dios para Vicario de Christo, por ser Martir, y insigne Maestro de la penitécia, y penitentes, trayendo corona, que mira al principio donde comiença, y comiença en el principio donde acaba. Pues en la Cartuja todo es Dios. En Dios, y para mayor seruicio de Dios, por auerla fundado assi el gloriosissimo Sā Bruno, para mejorar en ella de vida los pecadores, donde si no es con mucho de Dios, vniendole à si por principio, y fin de sus acciones, es impossible que se pueda continuar vida tan aspera, ni instituto tan continuadamente rigido, y penitente, donde Dios nuestro Señor, y su santissima Madre auian de ser tan seruidos, y alabados; donde a los pecadores con tal corona se les daua señal de libertad, y se les intimaua, que el glorioso Padre San Bruno instituîa vna Religion, en la qual mediante la penitencia, que a ella vinculaua, los sieruos por la culpa alcançarian libertad, y remission de su cautiuerio. Para lo qual es muy digno de notar lo que aduierte Rabi Moyses capitulo decimo, que los cautiuos y sieruos, que pretendian alcançar libertad: *Coronam quisque capiti suo imponebat mox cum dies expiationis venisset Senatores Sanchedrin tubis clangere, atque è vestigio liberi abierunt serui.* Segun lo qual aparecer en forma de corona las Estrellas, quādo se da principio a esta gran Religion, es dezir, que cō la penitencia y rigor, que se funda, a sus professores se les anuncia, que saldran de la seruidumbre de el pecado a la libertad, y sossiego de la

Ezequiel

Amalar.

Rabi Moyses.

gracia, y en ella se hallaràn con tantos aumentos de espirituales medras; que puedan como verdaderos penitentes, escriuir a la Christiandad cartas de su nueuo estado de Religion; las quales sean tan bien admitidas como lo significò
S. Anast. San Anastasio en la vida de San Cornelio, donde a las recomendaciones de ciertos Monjes encerrados para hazer penitencia, dize: *Ego de corona Domini litteras accepi, ac si*
Nouari. *diceret.* Notò Nouarino: *A fidelibus, qui sunt corona Domini litteras accepi.* Y si en la antiguedad fue cosa muy recibida, que a los que dauan buenas nueuas se les pusiesse corona, y con la misma se adornassen las casas de los Abogados, como lo testifian las leyes de Atenas: con quanta mayor razõ quando el glorioso Padre San Bruno instituyò vna Religion, que a los que la professan les da seguro de la bienauẽturança, constituyendose à si por Abogado y Protector de los suyos? esto sea por medio de estrellas, y en forma y figu
S. Greg. Nazian. ra de corona, como alabando a S. Basilio lo dixo S. Gregorio Nazianceno epist. 37.

Pero acercandonos mas a lo particular de la corona, digo, que fue señal de santificacion; y assi la primera vez, que el pueblo de Dios vsò de ella fue en el monte Oreb, significando, que aquel pueblo era electo, y la gente de el era
Targ. Hieroso. santa: y assi el Targum Hierosolymitano entiende el cap. 32. del Exodo, donde baxando Moyses del monte a los 17. de Iulio, quebrò las tablas de la ley, siendo este dia fixo para manifestacion deste sucesso: como lo dize S. Geronimo
S. Geron. citado en el Derecho distin. 76. c. Ieiunium: y lo mismo refiere Filon Iudio, y se colige de la Glossa Ordinaria. Segũ
Filõ Iud. Glo. Ord. lo qual viendo Moyses al pueblo idolatra, *videns Moyses populus quod esset nudatus.* Leyò el Targ. *Videns Moyses quod nudati erant corona aurea, quæ fuerat in capitibus eorũ;* pues adorando a vn becerro auian cometido vn pecado de idolatria tan graue, y de tales circunstancias, como era dexar a Dios por vn idolo, Moyses quebrantò las tablas por aquella parte y lugar, que estaua escrito, *Non habebis Deos alienos præter me,* q̃ era el precepto, que ellos actualmente quebrantauan, diziendo, que pueblo que tal pecado cometia, ni era digno de recibir ley escrita con el dedo de Dios, ni merecedor de la corona, que como pueblo escogido le

auia

auia dado para honra suya, y ornato de sus cabeças, pues cō la idolatria dissoluian los desposorios hechos con Dios, y juntamente se priuauan de la corona, que Dios les auia dado como a pueblo suyo. Assi lo dize Lira sobre el capitulo 33, del Exod. vers. 5. Assi lo certifica, de parecer de los Rabinos, Rabi Salomon. Assi lo refiere Nouarino en el libro 6. de Aquis Nuptialibus, fol. 120. num. 376. y Prado sobre el cap. 24. de Ezequiel, fol. 312. Cornelio de la Piedra Exodi 32. el Obispo Eprése en el mismo lugar, y otros, en que se verà, que la primera vez, que se vsò de corona fue en significacion de que los Hebreos era pueblo de Dios, y gēte santa. Para lo qual se ha de reparar en el capitulo 4. de los Cātares, y en el 12. del Apocalipsi. En el primero le dize el Espiritu santo a la Esposa: *Veni de Libano*, prometiendole coronas de amanà. En el 2. dize San Iuan, que vio vna marauilla grande, *signum magnum apparuit in cœlo*, y en el vna muger, en cuya cabeça auia vna corona de doze estrellas. Casos son estos llenos de grandes misterios. Si en los Cantares, y en el Apocalipsi es vna misma la Esposa, porque en los Cantares le señala corona de amanà de las cueuas de los leones, y tigres, y en el Apocalipsi de estrellas? Todo lo qual no se dexa percebir por la improporcion que ay entre coronas de cueuas de leones, y de estrellas. Ruperto respondio a la dificultad, diziendo, que por estos animales fieros se significan los grandes pecadores, *more bellaarum viuentes*. Ver pues San Iuan a essa misma Esposa coronada con estrellas despues de auer muerto Christo, fue dezir: quieren ver el efecto marauilloso de la omnipotencia de Dios? pues veanlo en la Gētilidad, que dada a tantos vicios, y errores, la aya conuertido Dios en estrellas, que coronan la Iglesia. Por ser particularissimas referirè las palabras de Giliberto Abad, sermon. 29. *ad illud in amoris cantico*, donde dize assi: *Veni coronaberis de capite amanà, cum in subiectis mutatur morum barbaries, cum de cubilibus, & impudicitijs ad florida, & honesta transferūtur cubilia, & in horto aromatum ad cubilia, in quibus compūctio est cordis, non pugna cogitationum; sed cum aufertur maculosæ varietatis velamen, & nuda succedit simplicitas moribus mysterio suo in melius commutatis coronari Sponsa satis apte:*

Lira.
Rabi Salomon.
Nouarino, Prad.
Cornelio de la Piedra.
El Obispo Eprés.
Cant. 4.
Apoc. 12.
Ruperto.
Giliberto.

aptè accipitur, benè quidem de talibus coronatur, cùm iam vertũtur in ornatum quorum antea mores horrebat. Pues señalar aora con siete Estrellas en forma de corona al glorioso San Bruno, y a su religiosissima Familia, es dezirnos, que despues de los doze Apostoles (primeras Estrellas del fundamento espiritual) auia de sacar Dios con su omnipotencia otras siete Estrellas, que coronassen la Iglesia. Y si la corona es simbolo de santidad y perfeccion, y señal de pueblo electo para exemplar de penitencia, vengan pues las Estrellas en forma de coronas, señalando en la diuisa q̃ traen, que la ilustrissima Religion de la Cartuja auia de ser la electa y escogida entre todas por santa, por aspera, y penitente, para por lo riguroso de su vida hazer de leones corderos; de grandes pecadores, grandes santos; y de pardos, y basiliscos; Estrellas, y siete, que en forma de corona adornen la cabeça de Christo, que es la Iglesia.

TERCERO DISCVRSO.

La sagrada Religion de la Cartuja se està siempre ofreciendo à Dios en viuo y continuo holocausto.

Iudic. 5. EL Desempeño deste Discurso tiene mucha seguridad en el capitulo 5. de los Iuezes; en el qual se da Dios por muy seruido de los Principes de Israel, diziendo de ellos, num. 9. *Cor meum diligit Principes Israel, qui propria voluntate obtulistis, vos discrimini benedicite Domino.* En este lugar, segun los Expositores mas modernos de los Iuezes, como son, Cosme Magallanes, Cornelio de la Piedra, Iuan Freire, Tomas Calena, Capuchino, y otros, por estos Principes de Israel, segun el parecer de los Caldeos,

Magallanes, Cornelio, Iuã Freire, Tomas Calona.

deos, son entendidos los Doctores de la ley; los quales en ocasion que ella estaua poco fauorecida, y los q̃ la enseñauã, y leîan al pueblo, expuestos a la muerte en tiempo de esta tribulacion, los Doctores, y Escribas puestos en sus Catedras, *non cessarunt ab interpretanda lege, & sic*, dize el Caldeo: *Pulchrum illis quod sedentes in domo Cõgregationis capite aperto, docentes populum verba legis, & benedicẽtes, & cõfitentes populũ.* En este lugar hizo trãsito el Espiritu santo, y mirò a vnos Maestros, y Doctores, q̃ auian de ofrecer sus vidas a vn peligro y riesgo conocido, en vna nueua guerra espiritual: y explicãdolo mas la Glossa, dize: *Qui legis Dei, & seruitutis eius se subdederũt die ac nocte in lege eius meditãtes.* Sabeis (dize la Glossa) quiẽ sõ estos Principes, q̃ se ofrecierõ al peligro? los q̃ sujetãdose voluntariamente a seruir a Dios, para mejor cumplir su ley, instituyerõ vna vida apartada de todo trato y conuersaciõ humana, ocupãdose solo de noche, y de dia en meditar, y hablar cõ Dios, siguiẽdo vn instituto y regla, q̃ mas se puede llamar muerte, q̃ vida? Todo lo qual viene marauillosamẽte cõ la instituciõ desta Religiõ de la Cartuja: para lo qual notò S. Geronimo en la explicaciõ de los nõbres Hebreos, q̃ Cartuja es lo mismo q̃ *Cartus, quod interpretatur perfecta vocatio, & ia, quod est Dñs, quasi à Dño perfecti vocati:* porq̃ aũq̃ todos los q̃ tomã el Abito en las demas Religiones lo hazẽ, segũ se deue creer, cõ vocaciõ de Dios; pero los q̃ vienen a la Cartuja parece q̃ vienen llamados por Dios cõ ordẽ especial de señal de predestinaciõ; pues a la vocaciõ q̃ los trae hallan anexa la justificaciõ de sus obras, y el premio dellas cõ la glorificaciõ; con q̃ paga Dios a los Religiosos desta familia vna soledad perpetua, vn silencio cõtinuo, vn silicio sin treguas, vn Coro perpetuo, vna Quaresma cõtinua, sin dispensar en ella la edad, enfermedad, ni ninguno de los recursos, q̃ fauorece el Derecho Natural, ni el Diuino, como enseñã los Teologos cõ S. Tom. en muchas partes, renũciãdo todo esto por la mayor obseruãcia de su Religiõ, y pureza de su instituto, queriendo mas (como armiños) morir muchas vezes, que mancharse comiendo lo que les es prohibido: esso es propiamente, *qui obtulistis vos discrimini.*

El Cald.

Glossa.

S. Geron.

 Cier-

Cierto, que aunquē auia oido muchas vezes grandes encarecimientos en orden a ponderar la afperissima vida de la Cartuja, todos me han parecido pocos, despues que entrè en este religiofissimo Conuēto Real del Paular de Segouia; pues entrando en su clausura, ni vi a nadie, ni oî a nadie, todo estaua en vn mudo silencio, todos en la clausura de sus celdas, ninguno passeandose por el Claustro. Admireme de vna nouedad, que tan continuamente se obserua; en el alabè a Dios en sus Santos, reconociendo la perseuerante virtud de aquellos Monjes, el amor de su clausura, la obseruancia de su silencio. Pero viendo que en este tiempo tocaua la campana, que haze señal para el Coro, vi salir de las celdas deste religiofissimo Conuento gran numero de Monjes, que cō toda presteza retirandose al Coro, començauan a alabar a Dios: re-

Tomas Calona. duxe a la memoria lo que dize Calona in Iudices, cap. 2. num. 3. a. 5. §. 4. comprouandolo con la autoridad de Camerino centuria 1. donde haze mencion de *planta quædā,*

Teofrasto Dioscori. Plinio. *quam vocāt Lotum seu nimphæam:* de la qual dize Teofrasto, Dioscorides, y Plinio: *Eam Sole Occidente comprimi, occludique ad ortum autem aperiri.* Lo mismo escriuen los naturales del Iazmin de las Indias; el qual està cerrado

Ita Andres Escoto de bono silentio. Angelo Polician. Filostra. Plutarco hasta que el Sol sale, y en poniendose, buelue luego a cerrarse, porque solamente al Sol està manifiesto, con el Sol se entiende, y regala, y para lo que no es Sol, nunca se descubre. Esto sucede en esta Casa, y en todas las de la Cartuja: en ellas no vereis vna criatura, no ay con quien hablar, todos en silencio continuo: pero en tocando al Coro, y a irse a poner en la Iglesia en presencia del Sol Christo sacramentado en el Sagrario, al punto los q̄ parecian mudos, a porfia comiençan a cantar delante de Dios, mudando el silencio en sus alabanças, y su mudez en la pronunciacion de los Psalmos, que les entretienen con Dios, y les haze assistentes en su diuina ley. Todo esto, que otra cosa es, obrado en Comunidad, cō vna cōtinua obediencia, y vna vida Quaresmal, sin tregua, ni dispensacion alguna, sino estar esta Religion propria volūtate expuesta al discrimen, teniendo sacrificada a Dios su vida, ò viuiendo la que viuen en vn viuo y continuo ho-

lo-

locãnsto: esto es, *quia propria voluntate obtulistis vos discrimini.*

Pero de estar los Monjes y Religiosos desta Religion ofrecidos en vn viuo y cõtinuo holocausto les nace su mayor corona. Para esto ay vn lugar en el c. 31. de Ieremias, en el qual parece, que estaua el Profeta mirando a la Religion de la Cartuja, a su penitente vida, y rigurosa obseruancia, y como con ella se auia de reparar la mayor perfeccion, y santidad del nueuo mundo, y como con esta Religion se auia de alcançar de el vna gran vitoria: para lo qual dize el Profeta a los pueblos, despues de la cautiuidad de Babilonia, estas palabras: *Sed hoc erit pactũ quod feriam cum domo Israel post dies illos dicit Dominus: Dabo legem meam in visceribus eorum, & in corde eorum scribam eam: & ero eis in Deum, & ipsi erunt mihi in populum.* En este lugar haze transito el santo Profeta Ieremias al tiempo de la ley de Gracia, y mirãdo en el a esta ilustrissima Religion, como a porcion principal de la Iglesia, dize luego de ella: *Qui dat Solem in lumine diei, & ordinem Lunæ, & Stellarum in lumine noctis: & ædificabitur ciuitas Domino à turre Hananeel vsque ad portam Anguli. Et exiuit vltra normam mẽsuræ in conspectu eius super collem Gareb, & circuiuit Goatha, & omnem vallem cadauerũ, & cineris, & vniuersam regionem mortis, vsque ad torrentem Cedron, & vsque ad angulum portæ Orientalis sanctum Domini: non euelletur, & non destruetur vltra in perpetuum.* Ieremias.

Reparar se deue en lo primero, que puerta de Angulo es aquesta, y juntamente, que torre de Hananel, desde la qual se auia de començar la reedificacion de el nueuo mundo reformado para Dios: y encareciẽdo mas su grandeza, dize, que se auia de dilatar sobre el collado de Gareb, y que se auia de cercar a Goata, y a todo el valle de las Calaberas, y de la muerte, adonde seria Dios cuidadosamente seruido, que esso quiere dezir aquella palabra, *Sanctitas ipsi Domino, vel sanctitas ipsi Iehoba*, como quieren muchas Biblias.

En lo segundo que se puede hazer reparo es, viendo que promete Dios esto, y lo assegura con la omnipoten-

cia diuina, particularmente haga mencion de auer criado a la Luna, y dado luz al Sol, y a las Estrellas, diziēdo: *Hæc dicit, qui dat Solem in lumine diei, & ordinem Lunæ, & Stellarum in lumine noctis.* Pues que misterio tiene esto? no bastàra dezir, que esto dize Dios; y ya que queria assegurar su palabra con el atributo de su omnipotencia, bastaua dezir: Esto dize el que criò el Orbe, el que de nada produxo aqueste mundo, sino querer encarecer su palabra con el Sol, Luna, y estrellas?

Christoual de Castro. A lo primero respondio cō singular viueza vn insigne hijo de la Cōpañia de Iesus, el P. Christoual de Castro sobre Ieremias, c. 31. desde fol. 572. hasta 574. diziendo, q̄ esta torre de Hananeel estaua edificada en el muro de Ierusalen àzia la parte Occidētal, entre dos puertas, vna que se llamaua Porta Gregis, y esta miraua àzia la parte Austral, que guiaua al Valle de Iosafat, como lo dize *Brocardo Guillermo Tirio, Villalpãdo. Quaresmio. S. Geron.* Brocardo en la descripcion de la Tierra Santa, Guillermo Tirio lib. 8. de bello sacro, c. 13. Villalpando tom. 3. lib. 3. c. 26. Francisco Quaresmio tom. 2. lib. 4. c. 13. & lib. 7. c. 7. y otros muchos. La otra puerta miraua al Occidēte, y se llamaua, *Porta Pisciū:* porq̄ como quiere S. Geronimo sobre el c. 1. de Sofonias, esta puerta guiaua a Iopè, ciudad mas vezina a la mar: *Diospolim ducebat* (dize el Sãto Doctor) *& Iopē, & vicinior mari erat inter omnes vias Ierusalem, per quã pisces mittebãtur in vrbē;* por quãto de Iopè se traìa el pescado, q̄ se gastaua en Ierusalen, por estar tan vezina a esta santa Ciudad, q̄ de su promōtorio se vè claramēte, como quiere Francisco Mesana, diziēdo, q̄ *Frãcisco Messana* della està distãte solas tres leguas, y q̄ assi por mar se lleua el pescado a Ierusalē en menos de dos horas, aū en medianas nauegaciones de caramuçales, y laùdes, ò de otros *Lorino. Andricomio. Rad Ciuilio, Vienio Tremiño. Vienio. Frãcisco Quaresmio.* vageles del Mediterraneo: assi lo dize Lorino Actorū 9. Christiano Andricomio, Christoual Rad Ziuilio cp. 2. Iuã Bapt. Vienio Ionæ 1. lect. 6. fol. 81. n. 7. Tremiño en el mismo lugar, y otros, q̄ hablando deste puerto dizen, q̄ por ser tan abundante de pesca, S. Pedro lo habitò, y que en el se vē oy los peñascos dōde tēdia sus redes a secarse: por lo qual dize Vienio Ionæ 1. lect. 6. fol. 82. n. 10. Frãcisco Quaresmio lib. 4. c. 1. *Quod qui promontoriū illū* (q̄ es

el de Iopè) *ad nauigãt, & appellũt à Romanis Pontificibus habẽt indultũ, vt liceat eisdẽ frui gratijs, quibus fruũtur illi qui omnia Terræ Sãctæ loca lõgè, latèq; diffussa circuneũt.* Segũ lo qual, de estas dos puertas la vna se llamaua de la Carne, porq̃ alli estaua el matadero, ò porq̃ por ella entraua la carne, y las reses, q̃ se auian de comer, ò sacrificar en Ierusalẽ. La otra puerta se llamaua del Pescado, ò de la Pescaderia. Las palabras del Sãto son estas: *Turrim Hananeel altã centũ cubitis, de qua dictum est, vt ait Isidorus, mille clypei, pendent ex ea in ea muri Ierusalem partẽ sitã fuisse, in qua erat porta Piscinæ, & porta Gregis, nẽpè inter vtrãque quãuis proprius porta Piscis:* en lo qual es comun sentimiento de todos los Hebreos, que la destruicion de Ierusalen, y el assalto primero, que a ella se dio quando fue destruida, fue *per portam Gregis,* por la puerta donde entraua el ganado, ò por la puerta de la Carne: siẽdo sentimiento de Agustin Mamno en las Historias selectas, cap. 144. fol. 211. Iuã Bourgesio Iesuita in Armonia Euãgelica super capit. 21. Matthæi, tabula 3. folio 756. Iosephus Iudæus de Iosefo de bello Iudaico, capitulo 3. que por aquella parte indiuidual, que mirandola Christo, le obligò a llorar por ella misma: *Romani qui obceſſuri erãt ciuitatem, ac funditus vastaturi, & euersuri primũ castra posuisse:* y que esta parte fuesse Puerta de la carne, y que en ella se matasse, y se vendiesse, es cosa muy cierta y cõstãte de toda la antiguedad. Segũ lo qual, si el primer assalto q̃ se dio a Ierusalẽ, poniẽdole trabucos, petardos, ò arietes a sus muros, fue *per Portã Gregis,* por la Puerta de la Carne, y su reedificaciõ se comẽçò desde la Torre Hananel, ò desde la Puerta del Pescado, q̃ todo es vno, cũpliẽdose lo q̃ Dios auia prometido en esta profecia. *Ædificabitur ciuitas Dño Turre Hananeel, vsque ad portã Anguli,* q̃ es lo mismo q̃ si en sentido espiritual dixesse, q̃ la ruina de la mistica Ierusalẽ, q̃ es la Iglesia, ò el alma verdadera ciudad de Dios, de la abũdãcia de la comida, y regalo de la carne, tiene principio: assi lo dixo Antonio de Gislãdo sup. Euãgel. Dom. 9. post Pẽt. dub. 6. f. 238. pero su reparaciõ, y suma perfecciõ, en la abstinẽcia, en el ayuno, y en la vida penitente de comer pescado hasta la muerte consiste. En cuya obseruancia se haze perfecta, y santa

Agustin Magno. *Iuã Bourgesio.* *Iosephus Iudæus.* *Anton. de Gislando.*

la Ciudad de Dios, y se dize de ella por esta abstinencia de carne, *Sanctitas ipsi Gehoba*. Y es muy digno de reparo, que auiendose embarcado Ionas en Iopè, y entrando en vna nao de Cadiz, que auia ido a Ierusalen con mercaderias (segũ parecer de Iuliano Arcipreste, n. 9. auiẽdo lo visto en los Anales de los Hebreos, por estas palabras: *legi pariter nauem illam, in qua ingressus est Ionas, fuisse Gaditanam, quæ portabat Hierosolymam purpura, lanã, & linum, & inde redibat ad Hispaniã*: y embarcado en ella, fugitiuo de no executar el mandato de Dios, le sobreuino la tempestad, que el Espiritu Santo refiere capitulo 2. deste profeta; en la qual tuuo preparada vna vallena, para que haziendo de ella oratorio le saluase, segun lo q̃ dize el texto: *Orauit Ionas ad Dominum Deum suum de vẽtre cete picis*, ofreciendose a la obediencia de Dios, como quieren San Geronimo, Aymon, Alberto Magno, y Iuã Bautista Vienio: y diziendole (segun San Geronimo) desde el punto que se conocio preso en ella, como dize Palacios: Señor, siendo Ionas, soy lo mismo que paloma, y la tal gimiendo y sintiendo, es oida, y assi yo deuo serlo desde este retirado y maritimo oratorio. Por lo qual es digno de reparo, que mientras Ionas estaua en la tierra de Ierusalen sustentandose del regalo de sus carnes, se hallaua rebelde al mandato de Dios, y en la mar tragado de vn pece, y sepultado en lo asqueroso de su viẽtre, tan humilde y postrado, tan rendido y obediente, *quod surrexit, & auit in Niniuem iuxtà verbum Domini*, y esto con tanto de enmienda, que dixo San Ambrosio libro 5. capitulo 11. *Quod emendauerunt aquæ quem terrena deflexerant*, juzgandolo en tierra con los alimentos de carne rebelde a Dios, y a sus decretos: pues buen remedio, mudele Dios la habitaciõ, y põgale en la mar, y alimentelo alli de la respiraciõ de vna vallena, q̃ de essa manera el q̃ inobediente se le mostraua en la carne, por sustentarse de ella, se le postrarà rendido dentro de vn pece marino, haziendo de su vientre oratorio, y de su inobediencia sacrificio, reformando en el, y con el, la ruina, que la carne, y su alimento en el auia causado; pues comiendola se apartò Ionas de Dios, y absteniendose de ella, reformò su inobe-

Vienio Rabi Eleazar. Rabi Salomõ Ialdri, Rabi Dauid, S. Geronim. El Cartujano, y Rira.

S. Geronimo. Aymon. Alberto Magno. Iuan Bautista Vienio. Palacios.

S. Ambr.

obediencia, y se consagrò en viuo holocausto, como lo haze la sagrada Religion de la Cartuja. Para lo qual los Expositores de la lengua Hebrea dizen dos cosas muy singulares. Lo primero, efieren, que esta puerta, que se llamaua Piscium en el Hebreo, està con esta particula, *Pinnacho*, del verbo, *Pinnache*, el qual significa qualquier cosa aguda, como cuchillo, nauaja, daga, ò espada: y añade mas explicando: *Et omnem vallem cadauerum, & vniuersam regionem mortis*, que en el Hebreo, segun Teodocion, està, *separatim*: y como dize Teodoreto, este es lugar *sacrificandis carnibus destinatus*. Porque con toda verdad la vida quaresmal es mas muerte, que vida, y los que la professan no hazen otra cosa, que ofrecerse mientras viuen al cuchillo, y a la muerte, como lo dixeron Galeno lib. 3. de alimentorum facultate, c. 26. Antonio Guercio lib. 1. de electione vitæ perfectę, colloquio 11. f. 116. y otros. *Galeno. Antonio Guercio.*

Y concluyendo el doctissimo Christoual de Castro todo lo tocante al lugar de Ieremias, capitulo 31. dize: *Et circuiuit Goatha*: en el qual refiere, que la palabra Hebrea, que le corresponde en el original, es lo mismo que *rotundum*: y assi trasladaron los Setenta: *Et circundabitur per gyrum de electis lapidibus quasi corona*. Y el Caldeo: *Et erit circumiēs arcem rotundam*, como diziendo: Y con esta excelencia de vna vida tan penitente, y sujeta a continua muerte, quedarà la mistica ciudad, que es el alma, cercada y coronada de piedras preciosas como con corona: y porque se junte todo, quiso dezir el Profeta, pues no huuo tiempo, ni edad que no alcançasse la luz del Espiritu santo, avrà en el tiempo feliz de la ley de gracia vn instituto, y vna Religion de la Cartuja, cuyo fundador serà el gloriosissimo San Bruno; el qual para reparar los daños, que la carne atrae, assolando y destruyendo el mundo, fundarà vna asperissima Religion cargada de silicios, vna Religion, que viua en perpetuo silencio; vn instituto, que siempre assista en vn Coro; vna Familia, que tenga por titulo, *Nostra conuersatio in cœlis est, mortuique sumus; sed vita nostra abscondita est cum Christo in Deo.* Vltimadamente vna Religion, que perpetuamente ha de *Christoual de Cast tro. Los Setenta. El Cald. S. Pablo ad Ephes.*

comer de Quaresma, sin dispensacion, vn instituto todo lleno de penitencias, y que en el solo se busca a Dios, y su mayor seruicio; con lo qual se edificarà vna Ciudad para Dios, ofreciendose los que la professaren a vna muerte continua, y avn peligro sin treguas; del qual se diga con propiedad: *Quia obtulistis animas vestras discrimini.* Pero de aî sale su mayor grandeza, que es ser la Religion coronada, *& circuiui Goatha, id est*, corona; que por esso vienen las Estrellas en essa figura. Con que se responde a lo segundo de mi propuesta: *Qui dat Solem in lumine diei; ordinem Lunæ, & Stellarum in lumine noctis.* Si el Sol es Christo, y la Luna su santissima Madre, y las Estrellas los Santos, que coronã la Iglesia, entre todos ellos el glorioso san Bruno es en ella el Astro refulgente, q̃ la hermosea con su vida, con su penitencia, con la grã Religiõ de sus hijos: pues para demostrarlo aparecen en la fundacion Estrellas en numero siete, y en forma de corona, reparando con lo asperissimo de su vida, comiendo perpetuamente pescado, los insultos, que auia hecho la carne, refrenando esta con su abstinencia rigurosissima, ofreciẽdose a Dios en viuo holocausto, y cumpliendose lo que dize el Profeta: *Benedicti vos à Domino, quia obtulistis animas vestras discrimine.* Sino es que digamos, que en esto quiso Dios dar a entender, que entrar a ser Monje Cartujo, era entrar a ser Martir incruẽto: porque a los tales el dia que se ofrecian a Dios, los recibian coronados como a victimas, lleuando ceñida la frente, como Martir, que entraua en el estadio para ofrecerse a Dios, aludiendo en esto, a que quãdo los Gentiles lleuauan a sacrificar sus victimas, las lleuauan coronadas; como de particulares noticias lo colige don Antonio Agustin dialogo 8. de nũmismatibus, diziendo. Que todo este fauor se hazia en honra del sacrificio a que de nueuo se ofrecian: y assi en esta conformidad a los Christianos, que estauan ya en la Capilla para sacarlos al martirio, los llamò Tertuliano Martires designatos; pues lo que padecian, y lo que les quedaua por viuir, todo era vida de Martires, teniendo sus vidas expuestas a la muerte, siendo su viuir vn cõtinuo holocausto, como lo es el de los hijos del gloriosissi-

Antonio Agustin.

mo S. Bruno, siempre en silicio, siempre en silencio, siempre en vn Coro, siempre en Quaresma ofrecidos a Dios, cõ asperezas de tal vida, que diga el Profeta de ellos: *Benedicti vos à Domino, quia obtulistis animas vestras discrimini.*

Pero causame nueua dificultad, como siendo los Religiosos desta gran Religion viadores, y estandose ofreciendo a Dios en viuo holocausto, como para demonstracion desto quiere S. Bruno glorioso, que anden vestidos de blanco, como si ya tuuiessen concluido con el certamẽ de la vida, y se viessen gloriosos en la eterna, teniẽdo en esta las intercadencias, que se saben. La razõ que resuelue esta dificultad es, considerar S. Bruno a sus hijos en esta vida bienauenturados, si guardaren su santissimo instituto; pues en su obseruancia no pudo auer aborto ninguno. Dudò Tito Obispo de Bostra, porque visitando la Virgen santissima a Santa Isabel despues de auer concebido al Verbo su prima, la recibe diziendo: *Vnde hoc mihi vt veniat Mater Domini mei ad me?* Supuesto que Madre relacion a hijo, y este ha de estar existente para que aya relacion real entre la Madre, y el Hijo: pues si la Virgen acaba de concebir, como luego le llama Madre, sin aguardar al parto de tal Hijo? Responde Tito, que aũque la Virgen no aya parido, se le ha de llamar Madre, pues en su parto no puede auer el aborto, que ay en los demas partos criados, razon, que muy amenudo hallarà el docto en los Santos, dando la causa de q̃ quando Christo entra a padecer en Ierusalen le cantan la vitoria, y el triunfo, que con su muerte ha de alcançar del demonio, poniendole ya, como si huuiera vencido, palma en la mano. A lo qual se responde, que como no se podia poner duda en que Christo vẽciesse, ni menos imaginarle, que en su vitoria auia de auer mal sucesso, por esso antes de alcãçarla con certeza se le aclama, como que ya la huuiera alcançado. Pues siendo la Regla, que dio S. Bruno a su Religion tan llena de penitencias, y todas ellas tan dignas de premio, antes que mueran los viste con vestidura de bienauenturados, conociendo, que en su santidad no puede auer aborto, que retraiga a sus hijos de su sagrado

Tito Bostrense.

Baronio. instituto el Eminentissimo Cardenal Baronio en el tomo 11. de sus Annales, año 1074. nu. 2. se espanta mucho de que el Pontifice Gregorio Septimo le escriua vna carta a vna santissima Religiosa llamada Ines, y en el sobre escrito de ella le diga, *Ines, de pia memoria*, pudiendo esta piedad mal lograrse con alguna falencia de las que hasta morir ocurren; pero era su santidad tan maciza, su vida tan penitente; su aspereza de tratarse tan grande; sus ayunos tan continuos; su silencio tan prolongado, que viuiendo merecia que el Pontifice la tratasse como bienauenturada. Tiene tanta grandeza la Regla y Estatutos de esta sagrada Religion, que examinados por orden de la Sede Apostolica, por vn tan grande Iurisconsulto, como Iuan Andres, dixo de ellos: *Se nunquã legisse, vel audisse statuta cum tanta discretione sobrietate, humilitate, & charitate instituta, quàm Carthusiana.* Y esto de tal modo, que hablando de ella, y de su aspereza Filipo Bergamon libro 12. de Carthusia, dize: *Primatum tenet inter omnes Religiones, non ratione temporis; sed rigorositatis.* Como se puede ver en el doctissimo don Iuan de Madariega in vita S. Brunonis tract. 1. c. 1. y en don Pedro Sutor lib. 1. c. 3. tract. 3. a. 11. & lib. 2. tract. 3. a. 3. y otros muchos. Pues si la vida desta Religion es tan aspera, y en ella son tan obseruantes sus hijos, *quid mirum*, que viuiendo en ella los vista de blanco San Bruno, y les ponga con la Cruz natural de la postura del cuerpo, otras dos Cruzes en sus Abitos, tratandoles como a bienauenturados, y viuiendo como vencedores?

Iuan Andres. Madarie ga. Sutor

Esto se confirma, viendo que tratandose de la Canonizacion de San Bruno, mandò el Pontifice Leon Decimo, que en ella no se articulassen milagros, siendo estos necessarios: *Saltem post mortem ad reddendum certum iudicium Ecclesiæ*: como lo sienten los Teologos, y con grandes exemplares lo testifican Castelino de Certitudine Gloriæ Sanctorum, cap. 8. punct. 18. folio 391. Canterolio de Canonizatione Sanctorum, cap. 20. folio 227. Antonio Iuan Garcia de Canonizatione Sanctorũ, c. 6. fol. 211. nu. 4. y otros muchos. Segun lo qual, auiendo

Castelin. Cãterolio Iuã Ant. Garcia.

la sacra Congregacion de Ritos propuesto a su Santidad el estilo de la Iglesia en esta parte, gouernandose por milagros para certificar su juizio, respondio: Que assi como en el Angelico Doctor cada articulo era vn milagro, assi cada Mõje de la Cartuja, guardãdo su santissimo instituto, era vn milagro de S. Bruno. Prodigio grãde fue ra, resucitar a vn muerto; pero fuera vno solo, en cõparaciõ de q̃ toda la vida de los Monjes desta Religion no es vida de hombres, sino vn prodigio, y suma de milagros.

Esto se confirma, viendo que quando hazen professiõ los hijos del gloriosissimo S. Bruno, dizẽ: *Ego Frater N. promitto stabilitatem, & obedientiam, & conuersionẽ morum meorum coram Deo, & Sanctis eius, & reliquijs istius eremi, &c.* Esta vltima particula de las reliquias de aquel yermo me haze dificultad, que reliquias sean, y para que efecto: y lo que me parece, es dezir, que como la vida de aquel desierto era tan rigurosa; el viuir tan penitente; el silencio tan grande; por lo qual eran en aquella parte tantas las assechanças del demonio, que aquellos Padres lleuauan reliquias a él para consuelo de su rigor, y amparo de su lucha, como lo hizo la Magdalena, despojandose de todo, y lleuando consigo sus cabellos por reliquias del contacto de Christo. Tambien ha lugar a que se diga, que el lleuar al desierto reliquias, y jurar en la professiõn, poniendolas por testigos de su nueua vida, fue porque aquella primera Casa de la Cartuja auia de ser tan a menudo visitada de Christo Señor nuestro, y de su santissima Madre: para lo qual conuenia, que las reliquias, que en ella tenian, siruiessen de disponer lugar a tales huespedes. El Pontifical Romano de Clemente Octauo, folio 439. dispone, que las aras se consagren con reliquias de Santos; las quales dispõgan aquel lugar, y le hagan decente para la venida de tal huesped. Esto mismo se mãdò en el Concil. Cartagin. 5. c. 14. referido en el Derecho Canonico, c. placuit, de cõsecra. dist. 1. queriẽdo la Iglesia, q̃ el Sacerdote q̃ ha de celebrar, acabada la cõfesiõ diga: *Adoramus te Dñe per merita Sãctorũ tuorũ, quorũ reliquiæ hic sũt,* ò por tener reliquias en

El Põtifical Romano.

Concil. Carthag.

en los quatro angulos de las aras, ò por perseuerar en ellas *in esse morali* su contacto. Siendo muy conforme a esta disposicion lo que refiere de las Iglesias de Africa S. Optato Meliuitano, lib. 5. contra Parmonianum, tom. 4 Bibliot. PP. diziendo, que en ellas era costumbre, que a los que auian de comulgar se les purificassen primero los labios con el contacto de reliquias de Santos Martires; las quales dispusiessen la entrada de tal Señor. Y si se reparare, en que el mismo Santo reprehẽdio esto a vna muger llamada Lucilla, no fue por defecto de la santidad de la ceremonia, sino porque en ella no vsaua de reliquias aprouadas por la Iglesia. Por lo qual si Christo, y su santissima Madre auian de venir tãtas vezes a honrar aquel desierto, justo era, que dispusiessen aquel lugar las reliquias de los Martires. Pero valiẽdome de la autoridad de Pedro Sutor, lib. 3. c. 4. dirè, que las reliquias de aquellos Monjes, que alli en aquel desierto de la Cartuja auia, erã reliquias de Martires incruentos en la obseruancia de su sagrado instituto: y assi dize Sutor, que queriendo vn Nouicio dexar el Abito en la gran Cartuja, y saliendose sin el en el silencio de la noche, *occurrerunt ei duo Monachi colloquentes, & alter illorum creditur fuisse sanctum Brunũ manu stupefactum nouitium tenens grauiter increpauit, & subiunxit, iuramus enim tibi per viuentem in sæcula, omnes in hoc cœmenterio sepultos in conspectu Dei sanctos esse præter cõuersum vnum, qui propter scelus proprietatis magnis additus est supplitys.* De otra vision como esta testifican Madariega 1. p. c. 24. §. 1. Tritemio, y Iustiniano Antistite en la vida de Bonifacio. De los quales autores se colige, que los Conuentos de la Cartuja son Seminarios de Santos, y sus huessos dignos de toda veneracion y reuerẽcia, y en virtud de que assi es, protestan los que professan las reliquias de aquellos campos sagrados, a quien adornan los huessos de los santos Cartujos, que en ellos estã descansando.

S. Optato

Pedro Sutor.

Madariega, Tritemio, Iustiniano Antistite.

En comprouacion de lo qual, en el Conuento de Valencia, de esta sagrada Religion, llamado Santa Maria de Porta Cœli, como testifica Madariega, vio vn Religioso santissimo de el, a la Ciudad santa de Ierusalem, tan hermo-

Madariega.

mo-

mosa como S. Iuan la pinta en su Apocalipsi: *Et in turribus eius erant pinni foliorum argenti, pinnas aureas habētes veluti apertas, & pro fructu Monachos Carthusianos orantes iunctis manibus medijs eminentibus corporibus à Rege super irides in modum Crucis sedēte miro modo luce perfusos.* Apoc. 21.
Todo lo qual no es otra cosa, que dezirnos, que parece se sigue por consequencia moralmente piadosa, muere con el Abito de la Cartuja, y en obseruancia de su obseruantissima Religion: luego muere santo, y sus huessos como de tal, deuen ser venerados como de santo. Digamos la vltima prueua en confirmacion de la santidad desta Religion santissima: Toda la Ciudad de Roma pues auiendosele ahogado en vn poço a vna señora Romana vn hijo suyo, començò a dar vozes a S. Nicolas Obispo, pidiendole le resucitase su hijo: hizolo el Santo con gran admiracion de Roma. Diosele noticia al Pontifice de lo sucedido, y auiendo mandado, que desde la casa de su madre del niño resucitado hasta la Iglesia de S. Nicolas se hiziesse vna solennissima procession en hazimiento de gracias al Santo, lleuando al nueuo resucitado *in eminenti loco, vagis oculis, omnia lustrans Carthusianū vnum (qui fortè aderat animaduertens concitato gressu eum adijt cucullāque illius arripiens, in haec verba prorumpit*, y dando vozes a su madre, y a toda Roma, que estaua presente, començò a dezir: *De istis esse volo, de istis esse volo: in suprema enim patria immensum istorum numerum vidi aeterna illa gaudia, istis plena coruscant.* De donde se saca, que cada Cementerio de Religiosos Cartujos *plena esse reliquijs horū sanctorum quorum ibi iacent ossa.* Y assi el que professa en esta Religion, testificādo por las reliquias de aquel desierto, testifica por las de sus hermanos los Monjes, y Religiosos, que han muerto en aquella Casa, cuyas reliquias, como de Santos, trae por testigos de su professión. Luego prudentissimamente mādò Leon Decimo, q̄ en la Canonizacion de S. Bruno no se articulassen milagros, pues tātos tenia en su fauor, como Monjes auia tenido en su Religion, y quantos tendria hasta la fin del mūdo; pues guardando sus loables Estatutos, todos viuian, y moriā santos, y como tales deuian ser venerados con el glorioso S. Bruno,

no, cuyas alabāças pueden ver los doctos en el Epitafio, que en vna Epigrama le hizo la Iglesia Carnotense en S. Bernardo *ad Fratres de Monte Dei*, donde dize grandes cosas de la sagrada Religion de la Cartuja, continuādolas en la epist.11.ad Carthusiens. & Guidoni Priori. Y en la epist.12.que se intitula, *Ad eosdem*; en la qual les pide sus Oraciones. Leasé el Martirologio Romano a seis de Otubre, a Francisco de Puteo, a Pedro Lomeblene, a Ramulfo en la vida de S. Hugo Obispo, a Zacarias Benedicto, a Surio en el tomo 5. a Benedicto Gononio, lib. 5. de Patribus Occidentis, fol. 305. en el qual ay grandes alabanças en verso del gloriosissimo Padre S. Bruno, en tres Epigramas insignes. Veanse a Pedro Cluniacense libro 2. de miraculis, c.28. cuyas obras se hallaràn en el tomo 12. de la Biblioteca magna de Colonia, 1.p. Lo mismo hazen recomendando esta Religion, S. Antonino en la 3.p.tit.16.c.1. Bosio tom.2. de Signis Ecclesiæ, lib.22. signo 93.c.3.n.35. Cezenté en el lib.7. de su Politica, ca. 13.§.9. Cassaneo in Cathalogo Gloriæ mūdi, 4.p. Iuā Salis Veriense, Obispo Carnotense, en su Policratico, Baronio en el tom.12. anno 1101.§.4. Illescas en la 1.p. lib. 5.c.13. Elias de S. Teresa en la Legacia de las Animas de purgatorio, fol. 1480. 1127. 517. 662. Antonio Guercio libro 1. de Elect. vitæ perfectæ, colloq.11. f.116. Veafe a Polidoro Virgilio de Inuentorib. rerū lib.7.c.3. a Gualtero Seculo 11. anno 1086. f.631. a Venero en el Inquiridion de los tiempos, f.100. al P. Plati lib.2.c.22. a Paulo de *M*origia lib.1.c.27. a Siluestre *M*arulico lib.2.c.124. a Claudio Roberto in Galia Christiana tit. de Generalib. fol.5. a Euberto *M*ireo, lib.2.c.45. al Obispo de Badajoz, el doctissimo P. Fr. Angel *M*anrique tom.2. de Annalibus Cisterciēs. anno 1157.c.4. al Regēte Carlos de Tapia in Authētica Ingressi, C. de Sacrosanct. Eccles. verb. *Monasteria*, c.41. Leanse de los Teologos al Eminentissimo P. Suarez tom.4. de Religione, tract.9. lib.2. c.4. a Rodrig. tom.1. qq. regulariū, q.3.a.8. a Azor tom. 1. lib. 12.c.21.q.2. *M*irāda to.1.q.4.a.3. a Sāch. in Precept. Decalog. tom.2. lib.6.c.6.n.21. a Ascanio, a Tāburin. de iure Abbat. tom.2. disp.24.q.7.n.1. a Iuan *M*aria Nouarin. in

Martyr. Romano. Puteo. Pedro Lomeblene. Zacarias Benedict. Surio. Benebito Gononio. Pedro Cluniac. S. Anton. Bosio. Gozentē. Cassaneo. Iuā Salis. Varonio. Elias de S. Teresa. Guercio. Poliodo. Virgilio. Gualtero. Venero. P. Plati. Morigi. Maruli. Roberto. Mireo. Mārique. Tapia. Suarez. Rodrig. Azor. Mirand. Sanchez. Ascanio. Tāburin. Nouarin.

cerna regularium, verb. *Carthusia*, y a los Annales, y Cronicones, que de esta sagrada Religion de la Cartuja escriuieron, Enrique, Arnoldo, Enrico Triso, Pedro Dorlãdo, con las notas de Teodoro Petreo, y de Arnoldo Bostio in tract. speciali de Illustribus Viris Ordinis Carthusiani, en Caramuel in Regul. S. Benedict. fol. 172. n. 341. & 342. En los quales autores se hallaràn grãdes Elogios desta gran Religion, conocidissimas virtudes de sus *Mõ*jes, y Religiosos, de su clausura, de su silencio, de su vida Quaresmal, de su penitencia en ella, y de los grandes progressos con que en santidad se han hecho insignes en el mundo, en esta vida por gracia, y en la eterna por gloria.

Sub correctione S. Matris Ecclesiæ.